UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

"CASO SNOWDEN (2013-2014): ESPIONAJE MASIVO COMO MECANISMO DE INTELIGENCIA UTILIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y SUS EFECTOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GUATEMALA"

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO

al conferírsele

el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, mayo de 2015

RECTOR

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:

Dr. Marcio Palacios Aragón

VOCAL I:

Licda. Mayra del Rosario Villatoro

VOCAL II:

Juan Carlos Guzmán Morán Lic. Licda. Ana Margarita Castillo Chacón

VOCAL III: VOCAL IV:

Florentina Puac Puac Br.

VOCAL V:

Br. José Lara Samavoa

SECRETARIO:

Marvin Norberto Morán Corzo Lic.

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADOR:

Lic. Francisco José Lemus Miranda

Lic. EXAMINADOR:

Luis Fernando de León Laparra

EXAMINADOR:

Lic. Roberto José Santiago Servent Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut

EXAMINADORA:

Lic.

EXAMINADOR:

Edwin Jahir Dabroy Araujo

TRIBUNAL QUE PRÁCTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:

Dr. Marcio Palacios Aragón

SECRETARIO:

Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

EXAMINADOR:

Francisco José Lemus Miranda Lic.

EXAMINADOR:

Lic. Amílcar Vinicio Brabatti Mejía

EXAMINADOR:

Lic. Gregorio Ramiro Trujillo Gómez

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE **GUATEMALA:** Guatemala, veintidós de abril del dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: "CASO SNOWDEN (2013-2014): ESPIONAJE MASIVO COMO MECANISMO DE INTELIGENCIA UTILIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y SUS EFECTOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GUATEMALA". Presentada por el (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, carnet No. 200916241.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón

Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente c.c.: Archivo 9/deur





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de abril del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Amilcar Vinicio Brabatti Mejia, Lic. Gregorio Ramiro Trujillo Gómez y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: "CASO SNOWDEN (2013-2014): ESPIONAJE MASIVO COMO MECANISMO DE INTELIGENCIA UTILIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y SUS EFECTOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GUATEMALA". Presentado por el (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, carnet no. 20091624, razón por la que se da por APROBADO para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda

Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo 8c/ deur



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de abril del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, carnet no. 200916241, para optar al grado de Licenciado (a) en RELACIONES INTERNACIONALES titulada: "CASO SNOWDEN (2013-2014): ESPIONAJE MASIVO COMO MECANISMO DE INTELIGENCIA UTILIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y SUS EFECTOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GUATEMALA" ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Amilcar Vinicio Brabatti Mejia, Lic. Gregorio Ramiro Trujillo Gómez y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Amilcar Wnicio Brabatti Mejia

www

Examinador

Lic. Gregorio Ramiro Trujillo Gómez

Exam**l**nador

Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo 8b /deur.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de abril del año dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA

CHOTO, carnet no. 200916241 continúa trámite

para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis Fernando de León Laparra en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón

Director Escuela de Ciencia Política

ESPA CIENCIA SPACION CONTRACTOR OF SPACE CIENCIA CIENC

Se envía el expediente c.c.: Archivo myda/ 7.

Quis Fernando de Qeón Qaparra

Licenciado en Relaciones Internacionales

Colegiado 1,160

Guatemala, 10 de abril de 2015

Doctor Marcio Palacios Aragón Director Escuela de Ciencia Política Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estimado señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, con carne No. 200916241, titulado "Caso Snowden (2013-2014): Espionaje masivo como mecanismo de inteligencia utilizado por los Estados Unidos de América en el contexto mundial y sus efectos en la Política de Seguridad de Guatemala.", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **MENDOZA CHOTO**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.

Licenciado Luis Helitado de León Laparra

SECULOS OF SOLID S



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de marzo del dos mil quince ------

ASUNTO: El (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA

CHOTO, carnet no. 200916241 continúa trámite

para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis Fernando de León Laparra, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón

Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente c.c.: Archivo 6/myda



Guatemala, 27 de febrero del 2015

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada "CASO SNOWDEN (2013-2014): ESPIONAJE MASIVO COMO MECANISMO DE INTELIGENCIA UTILIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y SUS EFECTOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GUATEMALA". Presentado por el (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, carnet no. 200916241 puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Luis Fernando de León Laparra.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda

Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo myda 5/



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de febrero del dos mil quince------

ASUNTO: El (la) estudiante **CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, Carnet No. 200916241** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón

Director Escuela de Ciencia Política

Eschologo de Ciencio d

Se envía el expediente c.c.: Archivo 4/ myda.



Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 12 de febrero del 2015

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: "CASO SNOWDEN (2013-2014):ESPIONAJE MASIVO COMO MECANISMO DE INTELIGENCIA UTILIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y SUS EFECTOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GUATEMALA". Presentado por el (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, carnet no. 200916241, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Boris Cabrera Cifuentes

Coordinador del Área de Metodología

Se envía el expediente c.c.: Archivo myda/



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de enero del dos mil quince------

ASUNTO:

El (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA

CHOTO, carnet No. 200916241, continúa trámite

para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón

Director Escuela de Ciencia Política

c.c.: Archivo 2/ myda.



Guatemala, 12 de enero del 2015

Doctor (a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: "CASO SNOWDEN (2013-2014): ESPIONAJE MASIVO COMO MECANISMO DE INTELIGENCIA UTILIZADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y SUS EFECTOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GUATEMALA". Propuesto por el (la) estudiante CARMEN LUCRECIA MENDOZA CHOTO, Carnet No. 200916241 puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda

Coordinador (a) de Carrera

c.c.: Archivo myda/

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen María: En quienes he confiado todos mis sueños, y quienes me han iluminado para ir cumpliéndolos, cada uno en el momento indicado, y me han bendecido en cada uno de los pasos que he dado en mi vida. ¡Infinitas Gracias!

A mis Padres: César Augusto Mendoza Marroquín y Emérita Choto, que sembraron en mí su ejemplo con amor, responsabilidad, honestidad, lucha, respeto, y quienes han estado conmigo incondicionalmente, por lo que este logro es para ellos por todo el esfuerzo que hicieron para que yo sea la mujer que hoy en día soy. ¡Muchas Gracias por todo!

A mis Tíos: En especial a mi tía Lidia Llamos, porque su apoyo y confianza fue fundamental para seguir mis estudios.

A mi Amado Esposo: Douglas McFarland, por todo su amor, paciencia y su apoyo incondicional para que lograra culminar esta meta, ¡este triunfo es para ti también mi amor!

A mis Hermanos: Yuahin, Johanna, Evelyn y César, este logro es para ustedes, también los exhorto para que luchen por sus sueños y que se vean materializados en cada una de sus familias.

A mi Cuñado: Leonel Cipriano, a quien le digo que nunca es tarde para emprender nuevos retos.

A mis Sobrinos: Eduardo, Brandon, Alejandro y Jessica, les pido que tomen este logro como un ejemplo, porque a pesar que a veces el camino es largo y en ocasiones difícil, al final siempre da frutos.

A mis Ahijados: Vanessa, Alessandro y Andrea, porque todo esfuerzo tiene su recompensa.

A mis Amigas: en especial a Zulema, Alejandra, Lilian, Wendy, Patty, Sandy, Ivonne, porque me han brindado su amistad y apoyo incondicionalmente para culminar este sueño. ¡Las quiero mucho amigas!

A la Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial a la Escuela de Ciencia Política: Fue un sueño cumplido, haber ingresado a esta casa de estudios. Gracias por todos los conocimientos y oportunidades brindadas. Un especial agradecimiento a la Licda. Sandra Patricia Zeledón, al Lic. Luis Fernando de León Laparra, y a la Licda. Ingrid Rivera, ¡por su apoyo de siempre!

Contenido

INTR	ODUCCIÓN	. iii
CAPI	TULO I	. 1
Asped	ctos Teóricos y Metodológicos	. 1
1.1	Planteamiento del Problema	. 1
1.2	Justificación	. 3
1.3	Abordaje Teórico	. 5
1.3.1	Teoría del Realismo Político	. 5
1.4	Delimitación y Unidades de Análisis	. 6
1.5	Objetivos:	. 7
1.6	Metodología	. 7
CAPI	TULO II	10
El Est	ado y sus órganos de representación	10
2.1	Representación de los Estados en el Derecho Internacional Público	11
2.1.1	Órganos Centralizados	13
2.1.1.	1 Los Jefes de Estado	13
2.1.1.	2 Ministro de Relaciones Exteriores	14
2.1.2	Órganos Descentralizados	15
2.1.2.	1 Misiones Diplomáticas	15
2.1.2.	2 Misiones Consulares	17
2.1.2.	3 Misiones Especiales o Diplomacia Ad Hoc	18
2.1.2.	4 Agregados Diplomáticos	19
Capít	ulo III	21
Sister	na de Información y de Inteligencia	21
3.1	Conceptualización de los Sistemas de Información Estatales	22
3.2	Mecanismos de Recolección de Información Convencionales de los Estados	23
3.3	Inteligencia	24
3.3.1	Ciclo de la Inteligencia	25
3.3.2	La Importancia de la Inteligencia para los Estados	27
3.4	Marco Legal Guatemalteco en Materia de Inteligencia	28
3.5	Breve descripción histórica del espionaje	34

3.5.1	Aproximación conceptual de Espionaje	38
3.5.2	Tipos de Espionaje	38
3.5.2.1	Espionaje Estatal	39
3.5.2.2	Espionaje Industrial	39
3.5.2.3	Espionaje Cibernético	39
3.5.3	El Espionaje como Delito Internacional y Local	40
Capítulo	o IV	41
Análisis	del Caso Snowden y sus efectos en la Política Nacional de Seguridad	de
Guatem	ala	41
4.1	Contexto Caso Snowden	41
4.2	Casos de espionaje en Guatemala revelados por Snowden	44
4.3 afectado	Reacciones políticas de los Estados Unidos de América y de los Estados os cuando se dio a conocer el caso Snowden	46
4.4	Efectos en la política de seguridad de Guatemala	47
4.5	Análisis desde el Realismo Político o Realpolitik	49
4.6	Análisis final en base a las Preguntas Generadoras	51
Aspecto	s de la Política Nacional de Seguridad de Guatemala y Caso Snowden	53
Conclus	siones	
Recome	endaciones	
ANEXO	S	
FORMA	TO DE ENTREVISTA	
REFER	ENCIA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación denominado "Espionaje masivo como mecanismo de inteligencia utilizado por los Estados Unidos de América en el contexto mundial y sus efectos en la Política de Seguridad de Guatemala", tema que reviste alta importancia por estar contemplados dentro de la legislación nacional e internacional como servicios de inteligencia e información.

La importancia además, radica en la necesidad de conocer los derechos y los límites en el manejo de información tanto de personas individuales como jurídicas, de tal cuenta que no se menoscabe y peor aún, se ponga en peligro la integridad de las personas.

Se tomó como punto de partida para el desarrollo de este trabajo lo acontecido en junio de 2013, fecha en la cual se hizo público la red de espionaje teniendo como principal actor al gobierno de los Estados Unidos de América, quien de manera masiva e indiscriminada obtuvo información de países amigos y no amigos, información que abarcó incluso a temas económicos.

Con este trabajo se espera realizar un aporte al conocimiento humano, toda vez que se hacen planteamientos directos en el tema del espionaje.

Para la adecuación comprensión del tema, se estructuró en cuatro capítulos que permitirán visualizar todo el proceso de construcción del presente trabajo.

En el capítulo I se presentan los aspectos teóricos y metodológicos que permiten fundamentar la importancia del abordaje que se realiza al tema de los servicios de inteligencia y espionaje, partiendo desde elementos históricos y conceptuales hasta llegar a situaciones puntuales que dieron origen a que los temas de la inteligencia y el espionaje experimentaran puntos álgidos principalmente a partir de septiembre 2001.

En el capítulo II se encuentra un análisis del basamento legal y del aparato estatal de Guatemala relacionado a temas de inteligencia y sistemas de seguridad, y las relaciones que existen entre estos órganos de seguridad y la potestad que ejercen tanto hacia adentro del país como en sus relacionados con otras naciones.

En el capítulo III se aborda específicamente los temas relacionados a los sistemas de información y de inteligencia en el ámbito nacional como función específica del aparato estatal y sus diversos ministerios y secretarías, y la manera como el Estado de Guatemala interactúa con otras naciones y la importancia de mantener una comunicación fluida hacia otros países; además, se analizan los mecanismos empleados para la obtención de la información, los ciclos de los sistemas de inteligencia, el espionaje y los tipos de espionaje.

Finalmente, en el capítulo IV se aborda el tema que dio origen al presente trabajo, por todo el impactó que causó, debido a la filtración de información secreta de los Estados Unidos y que está relacionado al espionaje masivo que este país realizó a nivel mundial, este capítulo trata sobre el caso de Edward Joseph Snowden, más conocido como Caso Snowden. Así mismo, en este capítulo se presenta una síntesis de los aportes realizados por expertos nacionales en temas de seguridad e inteligencia aplicados al caso en mención.

Se finaliza la presenta investigación con una serie de conclusiones y recomendaciones en base a lo encontrado y analizado.

CAPITULO I

Aspectos Teóricos y Metodológicos

1.1 Planteamiento del Problema

Los Servicios de Inteligencia han tenido un papel vital en la historia del mundo, las Grandes Potencias como Estados Unidos se han favorecido de ellos, como una estrategia para proteger sus intereses, basados en políticas de Seguridad Nacional como las que ha practicado los estadounidenses a través de la historia (Calle & Merke, 2014).

El espionaje es uno de los mecanismos utilizados por las Servicios de Inteligencia estadounidenses, para realizar la labor de inteligencia, conformados por entidades que están bajo la administración del Gobierno, se valen de la tecnología que ha sido un factor importante en el desarrollo de los mecanismos utilizados, por lo que se han desarrollado nuevas estrategias lo que ha significado una ventaja para responder ante eventualidades derivadas de actividades al margen de la ley como lo son el crimen organizado, tráfico de armas, organizaciones y grupo terroristas, tráfico de personas, etc.

El espionaje es una práctica realizada con objetivos específicos y estrategias enfocadas a los intereses de los Estados, en el caso de este tema de tesis, esta actividad trascendió fuera del territorio estadounidense, debido a que los afectados fueron tanto los amigos como los enemigos de Estados Unidos de América.

La tecnología juega un papel importante para las Agencias de Inteligencia de Estados Unidos, siendo propia del desarrollo del hombre, en este caso uno de los factores vitales para continuar con ese rol secreto que caracteriza a los Servicios de Inteligencia.

Los mecanismos de inteligencia estadounidenses fueron replanteados y reforzados luego de los ataques terroristas del 11 de septiembre, endureciendo las leyes de Seguridad Nacional, especialmente las leyes migratorias dentro de las fronteras

norteamericanas, siendo que la seguridad está al servicio de la libertad, es la seguridad el único medio parar lograr este fin, esto hace a su vez que se limite a los ciudadanos. (Blanco Navarro, 2011)

En noviembre de 2013 en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, Brasil y Alemania plantearon un proyecto de resolución, el tema principal fue la privacidad en la era digital, el texto fue aprobado por 55 países patrocinadores, con lo cual hacían un llamado a los Estados Unidos para que respeten y protejan el derecho a la privacidad y revisen su legislación para frenar esta práctica, buscando mecanismos que den transparencia y puedan rendir cuentas en el manejo de la vigilancia de las comunicaciones. (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2013)

El Estado guatemalteco no ha sido ajeno a esta situación que se generó a partir de las declaraciones de Edward Snowden, por lo que es importante analizar la Política de Seguridad del Estado, y las acciones que fueron tomadas a partir del uso de mecanismos de inteligencia en territorio guatemalteco por parte de los Estados Unidos.

El presidente estadounidense Barack Obama envió a Guatemala una carta por medio de su embajada, en respuesta al caso de espionaje, donde comunica que están siendo precavidos para evitar este tipo de situaciones, por lo que al final según el Gobierno de Guatemala, esto no afecta las relaciones bilaterales. (Agencia Guatemalteca de Noticias - AGN, 2014)

Según opinión de los tres entrevistados, aunque si hubo un pronunciamiento por parte del Estado de Guatemala, el mismo fue diplomático y así fue la respuesta recibida, y se puede inferir que esto se debió a que el espionaje y los sistemas de inteligencia son prácticas conocidas, aceptadas y propiciadas a nivel de Gobierno y en consecuencia el pronunciamiento no podía ir más allá porque podría fragmentar las relaciones entre las naciones.

En el caso de los ciudadanos guatemaltecos, es el Estado quien debe de velar por el Derecho a la Privacidad con que cuentan los seres humanos, a pesar que exista una

dependencia de la sociedad a los sistemas de información. La privacidad es uno de los valores humanos fundamentales que sirve a los ciudadanos para mantenerse libres, el Estado de Derecho tiene como objetivo principal la garantía de estos derechos y libertades.

1.2 Justificación

En el ámbito de las relaciones internacionales Estados Unidos de América ha sido un actor fundamental, generando controversia a nivel mundial debido a los acontecimientos que se han desarrollado desde junio 2013 a la fecha. Los estadounidenses, basándose en el reforzamiento de la Política de Seguridad Nacional luego de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, inician un período en el cual el espionaje masivo a nivel mundial es una de sus armas para poder obtener información secreta principalmente de sus enemigos y estar prevenidos de posibles ataques que amenacen la seguridad del país, y así crear un plan de respuesta para proteger a los estadounidenses, lo que genera un problema de magnitud mundial, debido a que existe intromisión de la potencia hegemónica en otros territorios violando las soberanía de los Estados y el derecho a la privacidad de los individuos.

A partir de junio 2013, el caso Edward Snowden sale a la luz, y hasta ese entonces el Técnico Informático de la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos - NSA por sus siglas en inglés — hizo públicos documentos a través de medios escritos, documentos clasificados como altamente secretos sobre información de la NSA, que incluía los programas de vigilancia masiva PRISM y XKeyscore, generando un impacto mundial, al conocerse que los Servicios de Inteligencia de Estados Unidos, vigilaban en forma masiva al mundo, violentando la integridad de los Estados.

Estas declaraciones ponen en alerta al mundo entero, desde los países del norte, sur, así como los países que han tenido relaciones cordiales con Estados Unidos, como Guatemala, que aparece en los documentos de Edward Snowden, donde filtra que se practicó espionaje al Estado en el Gobierno del entonces Presidente Álvaro Colom Caballeros, con lo que se manifiesta la violación a la soberanía sufrida por el Estado guatemalteco.

Una de las principales entidades de inteligencias estadounidenses es la Agencia de Seguridad Nacional – NSA (por sus siglas en inglés), antes de los atentados de las Torres Gemelas del World Trade Center el 11 de Septiembre de 2011, contaban con un número no mayor de 500 agentes al servicio del gobierno, entrenados para poder recolectar información de vital importancia para crear planes de acción con el afán de reguardar a los Estados Unidos, pero luego de los atentados terroristas, los empleados de la NSA suben a 28,000 de los cuales 7,000 son agentes entrenados para desarrollas tareas de espionaje, realizando escuchas telefónicas, cifran y descifran la información en el internet que posee palabras claves.

Todos estos acontecimientos a inicios de este siglo y en los cuales perdieron la vida más de 3,000 ciudadanos, derivó que el gobierno de los Estados Unidos, tomara la decisión de realizar una profunda reestructuración en las entidades que conforman los Servicios de Inteligencia, realizando mayor contratación de personal de las instituciones para velar porque la historia del 9-11 no vuelva a repetirse, ya que según informes de la NSA, ellos ya tenían registros de los movimientos de los terroristas, pero por políticas internas del país, estaba prohibido violar la privacidad de los habitantes dentro de las fronteras estadounidenses, con lo que se justifica que las autoridades no reaccionaron a tiempo, al no trasladar la información sobre los terroristas al Buró Federal de Investigaciones – FBI (por sus siglas en inglés), lo que crea una probabilidad de haber accionado con anticipación, lo que pudo haber cambiado el rumbo en la historia de los estadounidenses ante los atentados terroristas del 2001.

Debido a estos hechos acontecidos recientemente, se elaborará una investigación que aportará un tema con un enfoque desde las relaciones internacionales, tomando en cuenta las repercusiones políticas que han tenido para Estados Unidos el uso y reforzamiento de su política de Seguridad Nacional; el uso del espionaje como mecanismo de los Servicios de Inteligencia; así mismo, es importante analizar las acciones que han tomado el Estado de Guatemala en base a su Política de Seguridad, al ser objeto de espionaje por parte de los estadounidenses, y ¿Cómo se manejó está situación ante el seno del máximo órgano mundial como lo es la Organización de Naciones Unidas – ONU-.

1.3 Abordaje Teórico

El abordaje se realizó desde una las teorías de las relaciones internacionales; que nos permitirá interpretar y explicar este tema de tesis. Además se realizó una investigación documental fundamentada por bibliografías y fuentes electrónicas. También, se cuenta con la opinión de tres expertos en el tema, recolectando sus comentarios por medio de entrevistas estructuradas.

Para analizar la realidad de lo que el gobierno estadounidense quiere reflejar utilizando la práctica de espionaje masivo a nivel mundial, obteniendo información en forma indiscriminada violando la soberanía de los Estados y el derecho a la privacidad de los individuos, manipulando la información con fines de prever amenazas y respaldándose en la Política de Seguridad Nacional, la cual fue reestructurada luego de los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001, por lo que se debe de tratar de comprender desde la teoría del Realismo Político lo que significa para Estados Unidos mantener una forma de dominio por medio de la información que recopilan sus Agencias de Inteligencia. Se utilizará el método descriptivo, y los aportes de expertos en el tema de las Políticas de Seguridad de Guatemala por medio de entrevistas estructuradas.

1.3.1 Teoría del Realismo Político

El presente trabajo de tesis está fundamentado en la teoría de las relaciones internacionales llamada Realismo Político, que pretende acoplarse de una forma idónea al tema en mención y dar una explicación de la importancia del espionaje para potencias como Estados Unidos, debido a que la información le da poder al Estado que la posee, con lo cual puede generar estratégicas y tener un mayor control en las decisiones de otros, en el caso del espionaje, los Estados Unidos requieren espiar al mundo para poder mantener el control que han mantenido y su poder hegemónico, por lo que la política de Seguridad Nacional busca satisfacer sus intereses en pro de la dominación que han mantenido en el mundo a través de la historia.

El poseer información considerada como secreta de otros actores internacionales también le asegura la sobrevivencia sobre otros que utilizan las prácticas de espionaje, actividad que es comúnmente utilizada por los Estados.

El concepto sobre Seguridad Nacional de Estados Unidos, está alrededor de lo que es el dominio en el poder, para proteger los intereses económicos y políticos del Estado, lo cual no puede ser garantizado por medio diplomáticos, por lo que se valen de la fuerza para poder lograr su objetivo la defensa total de su territorio y también la garantía de tener las materias primas necesarias para asegurar el modo de vida de los estadounidenses. (García Iturbe, 2011)

1.4 Delimitación y Unidades de Análisis

El presente trabajo se realizó en la ciudad de Guatemala, enfocado a las prácticas de espionaje masivo por los Estados Unidos de América en el contexto mundial y sus efectos en la Política de Seguridad de Guatemala, a partir del caso Snowden en período 2013-2014, definiendo como unidad de análisis; las consecuencias políticas que derivaron para Estados Unidos el uso de mecanismos de inteligencia en el ámbito de las relaciones internacionales.

Asimismo, se tomará para unidad de análisis la Política Nacional de Seguridad de Guatemala, para hacer una comparación con varios aspectos de la política con lo que reveló el caso Snowden, las acciones y comentarios por la investigadora.

Preguntas Generadoras

- ¿Qué consecuencias políticas generaron para Estados Unidos, la publicación de documentos que manifestaban el uso de espionaje masivo a nivel mundial por parte de los Servicios de Inteligencia Estadounidenses?
- ¿Cuáles fueron las acciones tomadas por los países afectados en el seno de la Organización de Naciones Unidas, por el caso de espionaje masivo?

- ¿Cuál fue la reacción del Estado de Guatemala al conocer que fue víctima de espionaje por parte de los Estados Unidos?
- ¿Cuáles fueron las razones por las que Estados Unidos utilizó Espionaje masivo a nivel mundial?

1.5 Objetivos:

General

Determinar las consecuencias en la Política Nacional de Seguridad de Guatemala, a raíz de la publicación de documentos que manifestaban el uso de espionaje masivo a nivel mundial por parte de los Servicios de Inteligencia de Estados Unidos.

Específicos

- Definir si existió o no alguna acción en contra de los Estados Unidos por el caso de espionaje masivo en el seno de la Organización de Naciones Unidas – ONU-
- Analizar los planes de acción tomados por el Estado de Guatemala al conocer que fue víctima de espionaje por parte de los Estados Unidos.
- Establecer los mecanismos de inteligencia utilizados por los Servicios de Inteligencia de Estados Unidos para espiar en forma masiva al mundo.

1.6 Metodología

Este tema fue abordado bajo el método científico basándose en fuentes primarias y secundarias, análisis, síntesis, y el análisis del caso de espionaje masivo y las consecuencias políticas para Estados Unidos derivadas de la publicación de documentos que manifestaban esta práctica. Se indagará en documentos físicos e información publicada en medios digitales.

Se realizó una recopilación de documentos en materia de sistemas de información, inteligencia y espionaje a nivel mundial, así mismo los acuerdos alcanzados en esta

materia entre los países principalmente aquellos acuerdos suscritos al seno de la Organización de las Nacionales Unidas.

A nivel nacional se realizó un análisis del basamento legal y las funciones que atañen a las diferentes instancias del aparato estatal y como se estructuran y coordinan estas funciones, al respecto se tuvo la dificultad que no existe instituido un sistema de seguridad como tal, sino más bien se cuenta con Planes de Seguridad de gobiernos de turno, los cuales son de corto plazo.

Con relación al caso Snowden, existe información de manera electrónica, sin embargo en dicha información no se profundiza, solamente se hace una descripción cronológica de lo acontecido en relación a este caso.

Se aplicará al presente caso; la teoría del Realismo Político, para analizar la realidad de lo que el gobierno estadounidense quiere reflejar con su Política de Seguridad Nacional y lo que debería de ser la aplicación objetiva de la misma para la defensa del territorio estadounidense y sin perjudicar a terceros. Se utilizará el método descriptivo, y los aportes de expertos en el tema de las Políticas de Seguridad de Guatemala por medio de entrevistas estructuradas.

a. Método

Se aplicará los procedimientos lógicos; deducción, inducción, síntesis y analógico, para el análisis bibliográfico correspondiente, apoyado en libros, revistas, y documentos que se haya elaborado sobre el tema de tesis, para definir características sobre el tema, y fundamentar de forma adecuada está temática, y descubrir causas que llevaron a los Estados Unidos de América, como un actor internacional a realizar espionaje masivo a nivel mundial.

b. Técnicas

Además de la investigación bibliográfica, se proyectó la obtención de información de fuentes primarias por lo que se realizaron entrevistas a expertos en la materia de Políticas Nacional de Seguridad y de Inteligencia mediante la aplicación de una

entrevista estructurada, la que guió la obtención de la información en función de los objetivos trazados.

Se logró entrevistar a tres expertos en el tema, cuyos datos se presentan a continuación:

- Licenciado Arnoldo Villagrán. Ex secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad y experto en Inteligencia. .
- Licenciado Cecil de León. Analista político internacional.
- Licenciado Eddy Morales. Ex director del Sistema Penitenciario y analista político.

CAPITULO II

El Estado y sus órganos de representación

El presente capítulo contiene los elementos teóricos que definen al Estado y sus órganos de representación, los cuales forman parte importante en el tema de espionaje, debido a que está práctica es propia de los mismos.

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en el año 1985 y reformada en el año 1993, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia buscando ante todo el bien común. Para cumplir con su fin, el Estado debe garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Es importante para una mejor comprensión, conocer algunas definiciones respecto al Estado, las cuales se presentan a continuación:

"Estado es una persona jurídica formada por una comunidad política, asentada en un territorio determinado y organizada soberanamente en un gobierno propio con decisión y acción." (Ramírez Millán, 2015)

"Estado es la sociedad política y jurídicamente organizada capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares del exterior." (Machicado, 2015)

En ambas definiciones existe un elemento común, que es la organización, lo que significa que para el cumplimiento de las funciones del Estado, éste debe contar con una base mínima para representarse, y que le permita administrar todos los aspectos que atañen a la vida en sociedad de la población, hacía adentro del territorio, y también hacia afuera, por ser sujeto de derecho internacional.

Hacia adentro, el Estado guatemalteco establece la organización para el ejercicio de sus funciones a través de los organismos ejecutivo, legislativo y judicial, en el caso de Guatemala; en tanto que hacia afuera, es decir, en materia de relaciones exteriores, el Estado de Guatemala, establece su representación en dos tipos de órganos, los

centralizados representado por el Jefe de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, o la figura a fin, de acuerdo al sistema político; los descentralizados, representados por los agentes diplomáticos, entendiéndose estos como las Misiones Diplomáticas y las Misiones Consulares. Tanto los órganos de representación internos como los externos se analizarán con más detenimiento en el desarrollo de este trabajo.

2.1 Representación de los Estados en el Derecho Internacional Público

El Estado como ente jurídico, requiere de órganos para poder manifestar su voluntad y atender sus obligaciones, dichos órganos son necesarios para que representen al Estado ante otros sujetos internacionales.

Los órganos de representación del Estado son aquellos facultados ante el Derecho Internacional Público –DIP-, para actuar en forma oficial ante la Comunidad Internacional, formada por sujetos de su misma índole. La Constitución de cada país es la que denomina las características que estos órganos representativos deben de cumplir, debido a que los Estados en su calidad de unidades de acción y voluntad no pueden actuar en el ámbito internacional, si no es por medio de sus órganos (Larios Ochaita, 2010), por medio de los cuales expresa la voluntad de la colectividad a la que pertenece.

Estos órganos están conformados por personas físicas o funcionarios del Estado que actúan apegados a las atribuciones que les han sido asignadas para responder en nombre del ente estatal para realizar las relaciones exteriores.

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la calidad de representación al Presidente de la República en el artículo 183, literal "o"; define que es el Presidente de la República el encargado de dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la Constitución.

Así mismo, en los siguientes artículos se describe como el Estado de Guatemala norma sus relaciones con otros Estados:

Artículo 149. De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

Con relación a este artículo, es importante mencionar que aunque existe esta normativa, a criterio del licenciado Eddy Morales, Guatemala carece de una política exterior de seguridad que permita interactuar en igualdad de condiciones en el ambiente internacional y únicamente se adapta a las políticas de otros países, principalmente Estados Unidos.

Artículo 150. De la comunidad centroamericana. Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad.

Artículo 151. Relaciones con Estados afines. El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

Los órganos de representación del Estado en el ámbito internacional y reconocidos por el derecho internacional público se agrupan en dos clasificaciones: Órganos Centralizados o Internos y Órganos Descentralizados o Externos; la tipificación de interno o externo se realiza en relación ámbito geográfico donde desempeñan sus funciones.

2.1.1 Órganos Centralizados

Para el Derecho Internacional Público, los órganos centralizados pueden representar al Estado ante la Comunidad Internacional sin necesidad de autorización, los funcionarios encargados son: El Jefe de Estado y el Ministro de Relaciones Exteriores (Larios Ochaita, 2010), quienes según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, tienen la potestad de ser los funcionarios representativos del Estado.

2.1.1.1 Los Jefes de Estado

También se les denomina como Jefes de Gobierno, Reyes, Emperadores, Presidentes Vitalicios, Presidentes de juntas de Gobierno, gozan de inmunidades y privilegios cuando están en el extranjero, y pueden representar al Estado en la celebración de tratados internacionales, sin necesidad de presentar plenos poderes, porque se reconoce al Jefe de Estado como representante por excelencia del Estado.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados en su artículo 7, manifiesta que el Jefe de Estado puede participar en los actos oficiales, firma, ratifica, negocia, redacta todo lo concerniente a tratados internacionales, además de tener derecho a un escaño en la Organización de Naciones Unidas sin necesidad de presentar sus cartas credenciales.

El Jefe de Estado es el funcionario con autoridad para designar a los agentes diplomáticos y consulares, se les conceden inmunidades y privilegios, listados a continuación:

 Inviolabilidad de su persona: El Estado en el que se encuentre proveerá protección y seguridad al funcionario y a su familia de cualquier amenaza que existiese, así como la inviolabilidad de su residencia, vehículos, equipaje, así también exención de impuestos directos. (Biblio Jurídicas Unam, 2015) Inmunidad de Jurisdicción: Esta condición es también concedida a las personas que lo acompañan, familia o bienes, por lo que no es posible someter a tribunales por actividades oficiales o privadas.

En Guatemala, el Presidente Constitucional de la República es el Jefe de Estado y ejerce las funciones del Organismo Ejecutivo por mandato del pueblo. Dichas funciones las ejerce conjuntamente con los Ministros, en Consejo o separadamente con uno o más de ellos, además, es el Comandante General del Ejército.

El Organismo Ejecutivo además está integrado por la Vicepresidencia, los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependen de la Presidencia de la República.

2.1.1.2 Ministro de Relaciones Exteriores

Es el funcionario que se encuentra bajo la dirección del Jefe de Estado o Parlamento según sea lo que procede en cada país. Es el encargado de expresar la política exterior del país a nivel internacional, para lo cual deberá principalmente utilizar un lenguaje diplomático, creando condiciones para mantener la paz, armonía, fraternidad del Estado con sus similares, así como mantener comunicación con los Agentes Diplomáticos (Larios Ochaita, 2010), al igual que el Jefe de Estado, está figura de representación tiene plenos poderes para representar al Estado en la celebración de tratados internacionales.

En Guatemala, este funcionario es la máxima autoridad y representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, le corresponde cumplir y desarrollar las funciones estipuladas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, su Reglamento y cualquier tratado, convenio o arreglo que Guatemala tenga en el exterior.

De acuerdo al artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministro debe y le corresponde las funciones, que para uso de este capítulo, están identificados en los literales abajo indicados:

- De acuerdo al literal "a"; coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversiones; de préstamos; de turismo, medio ambiente, de transporte; de comunicaciones; de ciencia y tecnología; de integración económica; de trabajo; de integración de bloques extra regionales; de energía; de propiedad industrial e intelectual y cooperación internacional técnica y financiera; de educación y capacitación, y otros relacionados.
- De acuerdo al literal "g"; atender lo relacionado con información y comunicaciones internacionales de carácter oficial.

El Ministro de Relaciones Exteriores tiene autoridad intervenir en los asuntos propios del Ministerio, y los relacionados con la política exterior del país, esto a través de las Misiones establecidas en el exterior.

2.1.2 **Organos Descentralizados**

Los Órganos Descentralizados que representan al Estado y que están reconocidos por el Derecho Internacional Público se encuentran regulados por la Convención de Viena sobre Relaciones, Privilegios e Inmunidades Diplomáticas del año 1961 y en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del año de 1963.

En este instrumento de Derecho Internacional Público se estable el marco dentro del cual se deben manejar las relaciones diplomáticas entre Estados mediante la participación de Misiones Diplomáticas o Misiones Consulares.

2.1.2.1 Misiones Diplomáticas

La Convención de Viena de 1961 establece dentro de su articulado las funciones específicas de las Misiones Diplomáticas, las cuales están principalmente orientadas a:

- Negociar con el Gobierno del Estado receptor;
- Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
- Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;
- Negociar con el Gobierno del Estado receptor;
- Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

En concordancia con lo estipulado en la Convención de Viena, se cuenta en Guatemala con una normativa específica que regula el tema de las misiones diplomáticas y está contenido en el Decreto Ley 148, Ley del Servicio Diplomático.

De acuerdo a esta Ley, los Servicios Diplomáticos dependen del Jefe del Ejecutivo quien lo dirige y administra por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estos Servicios Diplomáticos comprenden Misiones que Guatemala acredite en el extranjero, las cuales se pueden denominar de la siguiente manera:

- a) Delegaciones permanentes;
- b) Delegaciones temporales;
- c) Embajadas;
- d) Legaciones; y
- e) Misiones especiales.

Las funciones que el Decreto Ley 148, establece para el Servicio Diplomático son las siguientes:

I. Velar por el prestigio, la dignidad y el progreso de la nación.

- II. Promover y mantener las relaciones políticas, económicas, y culturales entre Guatemala, y los otros países.
- III. Vigilar el cumplimiento de los tratados, convenciones y obligaciones de carácter internacional, que puedan afectar a Guatemala.
- IV. Proteger los derechos e intereses de Guatemala, de su Gobierno y de los guatemaltecos, en el país de su adscripción.
- V. Proteger y auxiliar en todo lo que fuere necesario a las delegaciones oficiales durante sus visitas al país de su adscripción.
- VI. Obtener y transmitir al Ministerio de Relaciones Exteriores, informes sobre la situación política, económica, cultural y social del país de su jurisdicción, en asuntos que interesen a Guatemala.

Los funcionarios diplomáticos representan y velan por los intereses del país en el Estado receptor.

2.1.2.2 Misiones Consulares

En cuanto a las Misiones Consulares, la Convención de Viena sobre Relacionales Consulares del año 1963, es el marco jurídico internacional que regula el funcionamiento de las Misiones Consulares y se enfoca principalmente a:

- a. Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
- b. Fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención;

- c. Informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor, informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas; (el formato cursivo es puesto por la investigadora para resaltar el contenido por ser relevante para el estudio)
- d. Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas; (el formato cursivo es puesto por la investigadora para resaltar el contenido por ser relevante para el estudio)
- e. Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor;
- f. Ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el receptor.

Dentro de la legislación interna guatemalteca, específicamente el Decreto Ley 148, se establece que los Consulados dependerán de las Embajadas, sin especificar funciones propias de dichas instancias.

2.1.2.3 Misiones Especiales o Diplomacia Ad Hoc

Estas misiones de índole temporal, se componen por funcionarios enviados por un Estado a otro, para tratar asuntos, temas específicos o asistir a ceremonias de carácter oficial, y son de carácter representativo del Estado, siendo que la existencia de estos entes varía en gran manera al cumplimiento de sus objetivos, y está condicionado a la aceptación de la misma por el Estado receptor.

Los miembros de las misiones especiales gozan de algunos privilegios pero no tienen precedencia sobre las Misiones permanentes. La Convención sobre Misiones Especiales aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 08 de diciembre de 1969, entrando en vigencia el 21 de junio de 1985, y es la que trata específicamente sobre estas misiones. Lo estipulado en esta convención entra en vigencia siempre y cuando los Estados involucrados no indiquen lo contrario por medio de un convenio.

La Convención hace distinciones con respecto al goce de privilegios, por oponerse a los intereses de los Estados, por lo que cuando la misión está conformada por el Jefe de Estado o funcionarios de alto rango, éste gozará en el Estado receptor o en un tercero, de privilegios e inmunidades. (Pérez de Cuéllar, 2003)

2.1.2.4 Agregados Diplomáticos

El término se refiere al funcionario del personal diplomático de una Embajada, encargado de una función específica la cual puede ser comercial, laboral, militar, cultural, técnica, etc.

Puede ser el funcionario de algún Ministerio diferente al de Relaciones Exteriores y de Cooperación, y quien debe de ser acreditado en el Estado receptor. (Gobierno de España - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2014)

De lo anterior se puede establecer gráficamente las atribuciones en función del interés de la investigación, tomadas de la Convención de Viena sobre Relaciones, Privilegios e Inmunidades Diplomáticas de 1961 y la Convención de Relaciones Consulares de 1963.

Funciones Misiones Diplomáticas:

- -Representar al estado acreditante ante el estado receptor.
- -Negociar con el gobierno del Estado receptor.
- -Ninguna disposición de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, se interpretará de modo que impida el ejercicio de funciones consulares por la misión diplomática.

Funciones que ambas misiones realizan, y que son de importancia para el desarrollo de este capítulo:

- -Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y de sus connacionales.
- -Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y Estado receptor.
- -Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones de la evolución de los acontecimientos el en Estado receptor e informar sobre ello al gobiernos del Estado acreditante.

<u>Funciones Misiones</u> <u>Consulares:</u>

- Actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor.
- Ejercer, de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado que envía, los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad de dicho Estado, y de las aeronaves matriculadas en el mismo y, también, de sus tripulaciones.
- Ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el receptor.

Fuente: Elaboración propia en base a las Convenciones de Viena.

Estas coincidencias que se presentan arriba son la base para explicar las prácticas de espionaje y como los Estados pueden otorgar beneficios a nacionales de otros Estados, lo que se desarrollará a detalle en los siguientes capítulos.

Capítulo III

Sistema de Información y de Inteligencia

La correcta comprensión en el tema objeto de este trabajo, parte del análisis de conceptos básicos, los que permitirán profundizar aún más en el estudio e investigación en los temas de espionaje e inteligencia, visto desde un punto de vista positivo y legal, es decir, cumpliendo la normativa existente tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

El primer concepto que se debe analizar como punto de partida y la base para lo que se pretenda estudiar, es el sistema, cuando se habla de sistema se entiende como un conjunto de elementos (humanos, físicos o virtuales) que funcionan de manera ordenada y armoniosa sobre la base de procedimientos, principios, normas, protocolos o cualquier otro instrumento que le permita establecer un orden.

Entonces, articulando el primer concepto al tema de la información, se tiene que un sistema de información para la investigadora es: el conjunto de elementos ya mencionados cuyo fin es el acopio, ordenamiento y administración de datos e información. Este sistema tiene como finalidad, contar con información organizada y dinámica para ser utilizada en tiempo, en función de una necesidad u objetivo definido. El flujo de información que se maneja en estos sistemas es constante debido a que las situaciones de las cuales se recolectan datos, están en constante cambio muchas veces influenciadas por causas externas.

Estrechamente relacionados a los sistemas de información y complementarios entre sí, se encuentran los sistemas de inteligencia, los cuales direccionan los sistemas de información hacia determinado objetivo en función de determinados intereses en diferentes ámbitos, pudiendo ser enfocados hacia lo económico, lo político, lo social, tecnológico y militar, a lo interno de un territorio o en su vinculación y relaciones con otros países, en la búsqueda de ventajas para estar preparados y responder ante cualquier circunstancia que se produzca.

3.1 Conceptualización de los Sistemas de Información Estatales

Si se considera que el Estado está compuesto por un gobierno, un territorio y la población que se ciñe a la normativa interna, es necesario resaltar que para el correcto funcionamiento e interacción de los elementos mencionados se deben crear las condiciones propicias, principalmente en el tema de la paz, la seguridad y la justicia.

Para crear estas condiciones el Estado se organiza de tal forma que pueda dictar las directrices a través de los diferentes gobiernos, darle seguimiento y aplicar los correctivos pertinentes.

En este orden de ideas, el Estado a través de sus diferentes instituciones debe generar la información necesaria y oportuna que le permita tomar medidas preventivas a situaciones que se puedan tornar complejas, que puedan crear escenarios que alteren el orden jurídico establecido.

El licenciado Eddy Morales, acota que respecto a las medidas que el Estado de Guatemala debe tomar en el tema de espionaje e inteligencia, que se debe experimentar un fortalecimiento del aparato de inteligencia, sin embargo también es claro en opinar que se depende mucho de software fabricado en el exterior y por lo tanto es susceptible de ser vulnerado.

Las situaciones mencionadas pueden originarse a nivel interno de un país, pero también pueden provenir del exterior, y es ahí donde cobra mayor importancia los sistemas de información estatales, al recopilar información por intermedio de sus órganos de representación externos, iniciando por el jefe de gobierno y el ministerio de relaciones exteriores a través de las diferentes misiones diplomáticas y misiones consulares.

3.2 Mecanismos de Recolección de Información Convencionales de los Estados

Con relación a los mecanismos de recolección de información de los Estados, al tipificarlos como convencionales se hace referencia más bien a que estos mecanismos son conocidos y aceptados entre los Estados.

Estos mecanismos como ya se mencionó en el capítulo II, el jefe de gobierno y el ministerio de relaciones exteriores, coordinan la gestión de las misiones diplomáticas y las misiones consulares en los diversos países en los cuales se han presentado las respectivas credenciales.

Para efectos del presente trabajo, el enfoque será hacia los mecanismos externos de recolección de información, los cuales están regulados mediante la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de fecha 18 de abril de 1961, para las Misiones Diplomáticas y, para las Misiones Consulares existe la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de fecha 24 de abril de 1963.

Ambas Convenciones establecen una serie de preceptos que persiguen establecer un orden jurídico internacional para el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares, de tal forma que sean un nexo entre las naciones y a la vez permita realizar acopio de información mediante mecanismos aceptados internacionalmente.

Entre las funciones específicas de las Misiones Diplomáticas en relación a la recopilación de información se contempla que es "enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante" (Viena, Convención de Viena sobre Misiones Diplomáticas, 1961).

Así mismo, las Misiones Consulares cuentan con su normativo particular, el que establece los parámetros de actuación dentro de los cuales es permitido y aceptado por los Estados signatarios. Una de las principales funciones que se establecen para estas Misiones es "informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor,

informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas" (Convención de Viena sobre Misiones Consulares, 1963)

La información que estos órganos de representación recopilan debe ser sometida a un proceso de depuración y organización, de tal forma que se constituya en elementos claves que le permitan al Estado y a sus gobernantes principalmente, prevenir y responder a situaciones que pretendan alterar el orden o las condiciones imperantes.

3.3 Inteligencia

En sentido estricto, de acuerdo a lo comprendido por la investigadora con base en lo leído, la inteligencia hace referencia a la capacidad de elegir o seleccionar entre diversas opciones, la que mejor responda, se acople, solucione o permita aprovechar determinada situación para obtener el máximo beneficio o bien para minimizar amenazas o debilidades.

Cualquiera que sea la situación, la inteligencia se relacionada a la captación de datos, para contar con elementos de juicio; comprender los datos, para realizar análisis de situación; procesar los datos, para iniciar un proceso de jerarquización entre las diferentes opciones; y finalmente, emplearlos para tomar la mejor decisión en función del objetivo que se persigue, para los Estados la prevención de amenazas que puedan alterar su status.

Ya se realizó un breve análisis del concepto inteligencia en sentido estricto, considerando este como un proceso natural para la toma de decisiones, ahora bien, en sentido ampliado y aplicado al tema de los sistemas de inteligencia estatales, es necesario conocer diversas acepciones del concepto inteligencia, que permitan generar un escenario abierto para una mejor comprensión de ésta, inmersa en el mundo de la administración pública a nivel nacional como internacional.

En cuanto al sentido ampliado, inteligencia "Es aquello que tiene la amenaza o el enemigo de la seguridad como objeto, la conversión de la información recolectada usando fuentes muy variadas en conocimiento mediante un proceso de análisis y su carácter secreto. (ASR, 2015)

Así mismo, el concepto de inteligencia se debe analizar: "como proceso, el ciclo de inteligencia basado en la identificación de necesidades de información, la obtención, análisis y distribución de conocimiento especializado define los pasos necesarios para alcanzar un resultado final: un producto de inteligencia necesario para la toma de decisiones. Como producto, la inteligencia adquiere formas concretas en torno a tipologías documentales específicas tales como informes, resultados del trabajo de los analistas de inteligencia" (Claudia Chávez, 2011)

Ambas definiciones, aunque diferente en su forma, en esencia hacen referencia a procesos de recopilación, análisis y organización de información para la toma de decisiones que prevenga, corrijan o permitan actuar sinérgicamente ante determinadas situaciones, intereses, instituciones o Estados.

La inteligencia como parte y complemento de un sistema de información, debe realizarse metódicamente de tal forma que en cada una de las etapas se asegure la calidad e idoneidad de la información que se recolecta para el objetivo que se persigue. Debido a lo anterior es necesario conocer el proceso de inteligencia, entendiéndose este como el ciclo de la inteligencia.

3.3.1 Ciclo de la Inteligencia

El ciclo de la inteligencia hace referencia a las etapas que se siguen para el desarrollo de esta función, de tal cuenta que se pueden agrupar en cuatro grandes áreas, las cuales se detallan a continuación:

- "Planificación y dirección: A partir de las necesidades específicas identificadas y definidas por el usuario final del producto elaborado en el proceso de Inteligencia, se establecen las prioridades y se asignan los recursos técnicos y humanos para la consecución de los objetivos fijados [...].
- Obtención: La fase de obtención se encuentra estrechamente vinculada con la anterior, puesto que los recursos se asignan de acuerdo con las necesidades de Inteligencia definidas por el consumidor del producto final. La adquisición de información involucra tanto recursos técnicos como humanos y su elección se

deriva del tipo de conocimiento que se precise. Las fuentes de información pueden ser abiertas (OSINT) o secretas. Los Servicios de Inteligencia trabajan, tanto con información pública (no necesariamente publicada) como secreta, pero es esta última la que aporta valor añadido y constituye su rasgo de identidad fundamental.

Por otro lado, la información se clasifica de acuerdo con las fuentes empleadas para su adquisición:

HUMINT (Human Intelligence): La información de fuentes humanas constituye el método de obtención tradicional que se identifica con el espionaje y permite adquirir conocimiento sobre planes, intenciones, secretos, etc. del objetivo.

SIGINT (Signals Intelligence): La información de señales se obtiene a través de la captación de emisiones electromagnéticas. Habitualmente se identifica con la interceptación de las comunicaciones aunque no necesariamente tienen por qué ser estas su objeto. La información de telemetría (TELINT) y la información electrónica (ELINT) proporcionan asimismo información valiosa sobre capacidades y armamentos. La inteligencia de comunicaciones (COMINT), información para ser precisos, emplea micrófonos, transmisores de audio, así como otros dispositivos y técnicas de monitoreo con el objetivo de interceptar el proceso comunicativo entre un emisor y un receptor.

IMINT (Imagery Intelligence): Los Servicios de Inteligencia adquieren información a partir de la explotación de imágenes obtenidas por dispositivos ópticos, sensores infrarrojos, multiespectrales o radar.

• Elaboración: Los datos y la información adquiridos en la fase de obtención constituyen la materia prima a partir de la cual se elabora el producto final. La transformación de la información en Inteligencia se produce en esta fase del Ciclo después de ser sometida a tratamiento, adecuadamente evaluada, analizada, integrada con la información disponible obtenida por otras fuentes, ya sean estas abiertas o secretas, e interpretada.

 Distribución: El producto ya elaborado se pone a disposición del usuario como conocimiento que permite reducir la incertidumbre en la toma de decisiones. La Inteligencia se difunde de forma segura y en el tiempo oportuno al consumidor de la misma". (Claudia Chávez, 2011)

Según la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad creada en por el decreto 18-2008 por el Congreso de la República de Guatemala, en su Capítulo I - Definiciones, artículo 2, inciso h, sobre el Ciclo de Inteligencia indica:

 El Ciclo de Inteligencia es el conjunto de actividades realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia, que incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar analizar, producir, distribuir y difundir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del Sistema Nacional de Seguridad.

Tal como ya se acotó con anterioridad, un proceso de inteligencia involucra elementos humanos, físicos y virtuales o tecnológicos que al interrelacionarse permiten generar el producto derivado del ciclo de inteligencia.

3.3.2 La Importancia de la Inteligencia para los Estados

En un mundo globalizado como el que se vive hoy en día los Estados se encuentran inmersos en un constante intercambio en diferentes esferas, iniciando por el tema económico que es al final de cuentas el que determina las relaciones entre los mismos, y continuando con el político, el tecnológico, siendo este último el que permite una sociedad del conocimiento a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Ningún Estado puede ni debe abstraerse de la situación descrita anteriormente, y para realizar este tipo de intercambios debe conocer, evaluar y decidir las condiciones en que se realizaran los mismos; evidentemente cada Estado pretende contar con el as bajo la manga de tal cuenta que pueda obtener las mejores ventajas y reducir los posibles riegos.

El funcionamiento de los sistemas de información e inteligencia permiten al Estado adoptar diversas medidas, potencializando las fortalezas a través de programas de gobierno o políticas públicas, para hacer frente a escenarios futuros que pudieran representar una amenaza al bienestar de la población.

Es importante mencionar que en el tema de inteligencia estatal, ésta no responde precisamente a la existencia de un conflicto entre Estados, sino más bien, es una manera de construir escenarios útiles mediante el conocimiento de datos a través de medios jurídicamente conocidos y aceptados en el ámbito nacional e internacional.

Cada Estado define a lo interno el marco jurídico que le permita establecer y poner a funcionar su sistema de información e inteligencia de una manera legítima. A continuación se conocerá el basamento legal en el tema de inteligencia en Guatemala.

3.4 Marco Legal Guatemalteco en Materia de Inteligencia

Un marco legal está compuesto por todos los instrumentos legales que permiten institucionalizar y legitimizar el funcionamiento de determinados órganos y ejecutar determinadas funciones.

En materia de inteligencia, el Estado de Guatemala ha creado el marco legal dentro del cual se realiza esta función, considera ésta como una función más de la administración pública con impacto en el ámbito político, económico, social y militar, entre otros.

El marco legal en materia de inteligencia en el territorio guatemalteco ha permitido la creación de directamente responsables en esta materia, siendo la principal de ellas la Dirección General de Inteligencia Civil.

Decreto 71-2005 del Congreso de la República de Guatemala

Mediante este decreto, nace a la vida jurídica la Dirección General de Inteligencia Civil, conocida bajo las siglas de –DIGICI- la cual forma parte de la estructura del Ministerio de Gobernación.

Esta Dirección tiene como principal objetivo accionar en todas áreas en las cuales se visualicen amenazas a la sociedad guatemalteca y al Estado, mediante la ejecución de las políticas establecidas por éste para el combate a la delincuencia común y la delincuencia organizada.

Las funciones de la DIGICI están contenidas en el artículo 3 de la Ley que le da vida, las cuales se listan a continuación:

- a. Planear, recolectar y obtener información, procesarla, sistematizarla y analizarla, transformándola en inteligencia.
- b. Obtener, evaluar interpretar y difundir la inteligencia para proteger del crimen organizado y delincuencia común, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la República de Guatemala, dentro del área de inteligencia que le corresponde.
- c. Proporcionar al Ministerio de Gobernación asesoría en el área de la inteligencia civil, para la toma de decisiones y la formulación de políticas y planeamientos para apoyar la prevención, control y combate del crimen organizado y de la delincuencia común.
- d. Recabar y centralizar la información proveniente de las dependencias del Ministerio de Gobernación, intercambiando las mismas, según fuere necesario, con otros órganos de inteligencia del Estado.
- e. Solicitar la colaboración de autoridades, funcionarios y ciudadanos para la obtención de información que coadyuve al cumplimiento de sus fines.
- f. Solicitar y establecer acuerdos de cooperación con entidades similares de otros Estados, estableciendo mecanismos de contacto directo.
- g. Manejar adecuadamente la información y expedientes que obren en su poder, brindando la debida protección a la información recabada en interés del cumplimiento de su misión y la seguridad ciudadana.

 h. Garantizar la seguridad y protección de sus propios recursos humanos, materiales e información.

El Decreto que le da vida a la DIGICI, además establece los instrumentos, los procedimientos y la estructura administrativa para el correcto funcionamiento de esta Dirección.

Política Nacional de Seguridad de Guatemala

La Política Nacional de Seguridad es elaborada en el seno del Consejo Nacional de Seguridad, integrado éste por el Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República y los Ministros de Relaciones Exteriores, Gobernación, Defensa Nacional, así mismo por el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, el Procurador General de la Nación y por el Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

"La Política Nacional de Seguridad presentada por el Consejo Nacional de Seguridad, establece los lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar, los riesgos y amenazas que se presentan sobre las vulnerabilidades de la sociedad y sus instituciones. Incluye los desafíos, identificados por medio de la Agenda de Amenazas y Riesgos, a partir de los insumos recabados en varios talleres de trabajo con expertos individuales y representantes de organizaciones de la sociedad civil en temas de seguridad. Además, atiende integralmente la Seguridad de la Nación, como una de las tareas prioritarias del actual gobierno". (Consejo Nacional de Seguridad, 2012)

La Política de Seguridad Nacional contempla para su funcionamiento:

- a. Principios orientadores
- b. Marco legal
- c. Conceptualización y metodología
- d. Caracterización estratégica

e. Ejes de transformación y lineamientos y

f. Gestión de cambios, proceso de evaluación y comunicación social

En este caso la Política Nacional de Seguridad, tiene como propósitos; lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia y superar las desigualdades sociales, para poder plantear una Guatemala Segura Próspera. En la estructura social esta política, pretende reducir la inseguridad y la violencia, dentro de ámbito legal, considerando los derechos humanos de la población, trabajando en beneficio de los ciudadanos guatemaltecos, para crear y sostener un ambiente que integral y seguro.

Plan Estratégico de Seguridad Nacional

Según la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad creada por el decreto 18-2008 por el Congreso de la República de Guatemala, en su Capítulo I - Definiciones, artículo 2, inciso g, indica:

El Plan Estratégico de Seguridad determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforma el Sistema de Seguridad Nacional, para analizar la seguridad de la nación. Contiene la misión, las acciones claves, estrategias, y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, en base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y a la Agenda de Riesgos y Amenazas.

En el Plan Estratégico de Seguridad 2012-2016 dado a conocer por el Ministerio de Gobernación, hace mención a una Revolución Tecnológica en el ámbito de las Telecomunicaciones, integración de bases de datos, creación de aplicaciones (software), tecnología especializadas, infraestructura y vigilancia en torno a la seguridad informática y estandarización de procesos. (Ministerio de Gobernación, 2015)

Asimismo, el Plan Estratégico de Seguridad, se enfoca en reducir la incidencia delictiva, con la aplicación de métodos como el análisis de inteligencia,

procedimientos de investigación y gestión, siendo un punto importante la implementación de la tecnología, y así actuar ante cualquier acontecimiento que amenace la seguridad de la población guatemalteca.

Decreto legislativo No. 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo

La base legal que le da vida a la Secretaria de Inteligencia Estratégica, parte del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo. Su visión corresponde a "ser la institución que proporcione la inteligencia en los campos estratégicos, con alto criterio de anticipación, para la toma de decisiones, con el fin de garantizar la seguridad de la nación". (Secretaría de Inteligencia Estratégica, 2015)

En el artículo 13 del instrumento legal mencionado, se establece que: La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del Sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República.

Sus atribuciones son:

- a. Coordinar el Sistema de Inteligencia de Estado;
- b. Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad, la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia;
- c. Dar seguimiento a la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación;
- d. Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción;
 - Además, su creación y funcionamiento tiene como respaldo legal el Decreto número 18-2008 del Congreso de la República. Ley Marco del

Sistema Nacional de Seguridad y el Acuerdo Gubernativo 32-2015. Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

En el ejercicio de sus funciones, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado podrá obtener información mediante los procedimientos especiales, con control judicial, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, actuando, en todo caso, con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico vigente y a lo dispuesto en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

No tendrá la facultad de realizar ni de participar en investigaciones a favor de particulares ni actuará de forma alguna para limitar o entorpecer el ejercicio de los derechos políticos y de libertad de emisión del pensamiento". (Secretaría de Inteligencia Estratégica, 2015)

• Ley Orgánica del Ejército (Regula la Inteligencia Militar)

El Decreto número 72-90 del Congreso de la República. Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala es el marco legal que regula la organización y funcionamiento de esta institución.

Por mandato constitucional el ejército de Guatemala ha estado vigente, sin embargo era necesario para un mejor funcionamiento un instrumento legal que definiera de mejor forma el rol de esta institución, de tal manera que existiera un respaldo legal específico.

El artículo 1 del Decreto 72-90 permite ver el espíritu con el cual ha sido creado el ejército de Guatemala, y hace referencia a que El Ejército de Guatemala es la Institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.

El ámbito militar, es el espacio por excelencia en el que se desarrollan las tareas de información e inteligencia, y se puede evidenciar en el Decreto 72-90, pues ahí se establece toda una ruta a recorrer en la carrera militar, establecimiento para el efecto diversos centros de estudios y capacitación para los interesados en pertenecer a las fuerzas armadas.

Esta Decreto, aunque es un gran paso en el ordenamiento de todas las instituciones e instancias militares, aún es escueta en cuanto a las funciones que las mismas deben desempeñar, lo cual da lugar a diversas interpretaciones según sea la situación.

3.5 Breve descripción histórica del espionaje

El tema del espionaje es un campo poco abordado, quizá por lo difícil que resulta establecer la barrera entre lo permisible y aceptado y lo no permisible y desconocido con relación a los métodos de obtención de información secreta y confidencial, que se han utilizado a través de la historia hasta la actualidad.

Esta barrera subjetiva, será movible en función de los intereses del objeto del espionaje y del sujeto que lo ejecuta, toda vez que dependerá de que tan vulnerado se sienta quien es objeto de espionaje.

El espionaje está íntimamente relacionado al Estado, principalmente porque existen áreas del conocimiento que cada país guarda como secreto de Estado y que le permite influir sobre los factores internos para garantizar el bienestar de la población.

Son varias las razones por las que existe el secreto de Estado, y entre ellas se pueden mencionar:

 "Que existe una pluralidad de Estados que tienen la necesidad de defenderse para mantener la seguridad, el orden y la paz. El Secreto sólo sería innecesario sobre determinadas áreas de actuación y decisión si todos los Estados actuasen con total transparencia, pues el conocimiento de los objetivos y planes estatales no justifica temores a riesgos o amenazas contra la seguridad exterior del Estado. Así pues, la defensa exterior y las relaciones internacionales son ámbitos en los que los Estados actúan bajo secreto.

 La protección de la seguridad se ejerce ad extra pero también ad intra, por lo que la defensa o mantenimiento de la seguridad interior obliga a los Estados a protegerse frente a las amenazas que surgen dentro de su propio territorio y que atentan contra el orden constitucional democrático..." (Catoira, 2002)

De acuerdo a lo publicado por United Eplanations "El espionaje es la "profesión" más antigua del mundo". Además, "el conflicto entre el derecho a la privacidad y la seguridad nacional es habitual tanto en el ámbito político como el jurídico".

La privacidad es un derecho muy protegido y que, por definición, se ve violado por el ejercicio del espionaje en general y, en este caso, del político. Son muchos los recelos que este tipo de actividad levanta entre la ciudadanía; sin embargo, es una práctica comúnmente aceptada en las relaciones internacionales. ¿Por qué? Una de las posibles respuestas a esta pregunta podría ser que todos lo aceptan porque todos juegan a ese mismo juego.

La respuesta que habitualmente se da es la defensa del interés nacional pero ¿Ayuda el espionaje a proteger el interés nacional? ¿Cómo se define? ¿Qué ha cambiado? ¿Por qué indigna más ahora el espionaje?

En el año 2007, Kapp escribió un artículo titulado "Espiando por la paz": explicando la ausencia de regulación formal del espionaje en tiempos de paz. En éste, el autor aporta una serie de razones que no es necesario enumerar aquí y por las cuales -según élno se puede acabar con el espionaje mediante regulaciones.

Argumenta, además, que se trata de algo beneficioso, pues constituye un 'instrumento para la estabilidad y la paz.

De acuerdo con este autor, el espionaje permite a los Estados conocer las intenciones de otros Estados y por ello, y al contrario de lo que se pudiera pensar, ayuda a crear un clima de confianza y cooperación.

Por tanto, dice Kapp, "cualquier intento de regular el espionaje invadiría la habilidad de los estados de determinar las intenciones reales, sembraría desconfianza, malentendidos y desestabilización del actual sistema internacional", una reducción de la información privada, lleva a la estabilidad y, por el contrario, incrementos de la misma pueden conducir a "peligrosas espirales de desconfianza, errores de cálculo y, posiblemente, un dilema de seguridad que podría llevar a una confrontación real".

Además -y esto es todavía más curioso- de sus investigaciones se desprende que "hay una correlación entre las intenciones pacíficas de un Estado y su disposición a tolerar, aunque en privado, algo de intrusión en sus secretos nacionales como precio a pagar por reducir malentendidos y tensiones, incrementando la estabilidad y minimizando las posibilidades de guerra evitables.

Esta explicación está relacionada con las llamadas teorías de la paz democrática y su explicación de la paz entre democracias en base al mayor grado de confianza existente (que con los regímenes no democráticos); y confianza (aunque suene paradójico) es lo que, según este autor, el espionaje trae a las relaciones internacionales.

Es más, el autor da ejemplos como las invasiones de Napoleón o Hitler a Rusia o la guerra de Iraq en 2003 – según él, una mayor transparencia las habría evitado. En conclusión: a través de la transparencia, los estados reducen las posibilidades de incurrir en malentendidos.

Dicen que las relaciones se cimentan en la transparencia y la confianza. Pues bien: para tener unas buenas relaciones, es necesaria transparencia; a falta de transparencia 'voluntaria', ésta se fuerza a través del espionaje; y del conocimiento del otro nace la confianza.

El argumento a favor del espionaje como herramienta de estabilización política tiene sentido en un contexto de disputa entre Estados pero en el escenario actual de las relaciones internacionales los Estados, y con ello la política, está pasando a un segundo plano en el mapa mundial del poder. La emergencia de grandes multinacionales con mayor capacidad económica que la gran mayoría de los Estados,

así como la emergencia de un nuevo tipo de terrorismo (el internacional) y una nueva suerte de peligro líquido, llevan a éste a la psicosis.

El espionaje internacional se restringía a su ejercicio sobre los Estados, Gobiernos y todo lo que, en mayor o en menor grado, tenía que ver con éstos ¿Qué ha pasado? La respuesta se encuentra, en mi opinión, en estos nuevos peligros fluidos. Peligros, como el terrorismo, que en muchas ocasiones no tienen cara, ni mucho menos cargos o sujeción a leyes.

Diferentes eventos han ocurrido en materia de espionaje entre los cuales se puede hacer un recorrido a través de los años, cabe mencionar dos acontecimientos importantes como lo son las dos guerras mundiales en las que las actividades de espionaje fueron cruciales.

Al hacer un recorrido histórico en materia de inteligencia y espionaje se pueden identificar hechos y fechas importantes como lo son:

- El caso Watergate que hace referencia a la intrusión de que fuera objeto la sede del partido democrático en junio de 1972, dicha sede se ubicaba en un edificio de nombre Watergate y a eso se debe el nombre de este acontecimiento, esta intromisión supuso la dimisión del entonces presidente de los Estados Unidos, Richard Nixón, debido a que en los informes de la investigación él estaba incriminado al dar instrucciones a los cinco agentes denominados "Los Fontaneros", quienes fueron descubiertos por la seguridad del edificio donde realizaban espionaje, debido a que necesitaban recopilar la información que le dieron ventaja al presidente Nixon de sus opositores. (Fisher, 2015)
- Caso "Los Cinco Espías Cubanos" de la "Red Avispa", fue un caso de espionaje que se desarrolló en territorio estadounidense en 1998, los espías fueron arrestados por desarrollar está práctica sin haberlo notificado al gobierno de Estados Unidos, en el año 1991. Los espías eran: Gerardo Hernández, Antonio Guerrero, Ramón Labaniño, René y Fernando González. Para la liberación de los primeros tres, se realizó el intercambio con Cuba del preso estadounidense

Alan Gross, quien llevaba cinco años preso en la isla, y era un oficial de inteligencia. (ABC.es Internacional, 2013)

- Crisis de los espías entre Rusia y Georgia en el año 2006, en este hecho se dio
 el arresto de espías rusos en territorio de Georgia, quienes pretendían recoger
 datos sobre las compras de armamento por el Ejército y el Ministerio del Interior
 de Georgia e información sobre funcionarios de alto rango, hubo mediación de
 países amigos para la resolución de este caso. (Noticias RT, 2015)
- Caso Wikileaks 2010, acá se filtraron documentos diplomáticos de Estados Unidos, se considera como la mayor filtración de documentos de la historia reciente.
- Y finalmente, el caso más reciente, la filtración de documentos por Joseph Edward Snowden, en el año 2013.

3.5.1 Aproximación conceptual de Espionaje

Definir el espionaje resulta un interesante y aventurado ejercicio, toda vez que dependerá que tan cerca ha estado de este fenómeno y de los intereses de quien trate de definirla, sin embargo se han realizado importantes aportes al tema.

Una definición simple de espionaje la ofrece Michael Kapp: "la práctica de obtener información clasificada o secreta de un enemigo o Estado rival", entendiendo por 'rival', apunta Kapp, todo rival potencial o real.

Para la investigadora espionaje es: "la práctica utilizada por los Estados para la recolección de información ya sea de forma lícita o ilícita, con el fin de poder prevenir amenazas, y reaccionar en tiempo ante cualquier eventualidad ya sea interna o externa.

3.5.2 Tipos de Espionaje

La información que se recolecta para las prácticas de espionaje, se maneja de acuerdo a los intereses de los involucrados, y puede estar relacionada con el Estado, la

Industria o el aspecto tecnológico, a continuación una breve descripción de los mismos.

3.5.2.1 Espionaje Estatal

El espionaje es una de las prácticas frecuentes utilizadas por todos los Estados, con el fin de prevenir amenazas que puedan desestabilizar sus territorios. El espionaje estatal es realizado por los Estados, está enfocado a diferentes ámbitos en función de intereses que ayudan a tomar decisiones con el fin de detectar, prever y contrarrestar cualquier situación que ponga en riesgo la paz y tranquilidad de un Estado, por lo que necesita de las instituciones designadas para esta labor para recolectar la información necesaria y actuar en forma oportuna. (El mundo del Abogado, 2015)

3.5.2.2 Espionaje Industrial

Este término es utilizado en el entorno industrial, refiriéndose recopilación de datos de una forma ilícita con enfoque al desarrollo, estudios, investigaciones, fabricación de productos, con lo cual se pretende adelantarse a otras empresas del mismo ramo, e ir a la vanguardia en la creación de novedosos productos, lo que se manifiesta en las ganancias que se producen, por lo general las empresas suelen tener grupos de expertos en estas prácticas, debido a que el factor económico está involucrando. (EcuRed, 2015)

3.5.2.3 Espionaje Cibernético

En los últimos años del siglo XX, se fue desarrollando el espionaje cibernético, y ha estado en constante progreso debido al avance de la tecnología, que ha logrado que los sistemas de seguridad sean inviolables. Estados Unidos es uno de los pocos países que cuentan con legislación en contra de quienes pretendan espiar al Estado, pero esto es contradictorio, porque es uno de los países que más depende de esta práctica (EcuRed, 2015) que está respaldada por su Política de Seguridad Nacional.

3.5.3 El Espionaje como Delito Internacional y Local

En el ámbito local, el Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, tipifica un tipo de espionaje genérico como delito, estableciendo que; comete delito de espionaje genérico:

- Quien en tiempo de guerra sirviere de espía al enemigo, será sancionado con prisión de diez a veinte años;
- Si el espionaje se verificare en tiempo de paz o a favor de potencia neutral, la sanción será de cinco a diez años;
- Quien procure u obtuviere indebidamente, informaciones secretas, concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores del Estado, será sancionado con prisión de seis meses a dos años y multa de doscientos a dos mil quetzales.

Así mismo, en este instrumento legal se consideran situaciones agravantes del delito de espionaje, siendo la principal el ejercicio de espionaje durante un conflicto armado.

En el ámbito internacional, el espionaje en tiempo de guerra está regulado en las convenciones de La Haya de 1907, siendo en este caso el castigo la muerte, pero en tiempos de paz aún no está claro si se penaliza o no el espionaje internacional, porque en ocasiones se ha utilizado en términos de autodefensa, lo que ha justificado esta práctica, y hasta este momento no existe sanción hacia los Estados Unidos por el delito de espionaje internacional.

Tomando en cuenta las obligaciones contraídas en la Carta de Naciones Unidas, que manifiesta el compromiso a respetar la integridad territorial y la independencia política de otros Estados, ¿Cómo es posible que un Estado pueda inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados? En el caso de Estados Unidos, debido a su poder económico, político y militar, condiciona a otros países a aceptar este tipo de prácticas por medio de la cooperación que ellos brindan, por lo que no pueden exigir una penalización del delito de espionaje, cuando el derecho internacional no regula esta práctica.

Capítulo IV

Análisis del Caso Snowden y sus efectos en la Política Nacional de Seguridad de Guatemala

Como "caso Snowden" se dio a conocer por la crisis que surgió en junio de 2013 como resultado de la publicaciones en los periódicos The Guardian y The Washington Post, realizadas por Edward Joseph Snowden, consultor tecnológico estadounidense, ex empleado de la Agencia Central de Inteligencia –CIA- y de la Agencia de Seguridad Nacional –NSA- de documentos clasificados como de alto secreto y relacionados a programas informáticos de espionaje masivo a nivel mundial.

Una situación de esta magnitud pudo repercutir en los países que fueron objeto de espionaje, por lo que este trabajo se enfoca hacia las consecuencias políticas para los Estados Unidos de la práctica de espionaje por su Agencias de Inteligencia y el esclarecimiento del impacto que tuvo en Guatemala como Estado, el haber sido sujeto de espionaje el entonces presidente Álvaro Colom.

4.1 Contexto Caso Snowden

Las actividades de espionaje, inteligencia y contrainteligencia han existido a través de los años, pero es a raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 (secuestro de aviones comerciales para impactarlos contra objetivos específicos, y que a la larga costó la vida de varios miles de personas entre tripulantes de los vuelos y ocupantes de las instalaciones del Centro Mundial de Comercio - World Trade Center), dichas actividades se intensificaron y que motivó la adopción por el Gobierno Estadounidense y sus aliados, de una política denominada Guerra contra el terrorismo.

Esta política implicó principalmente la intercepción de diversas comunicaciones de sujetos y Estados considerados como amenazas por mantener actividad terrorista, o al menos este debió haber sido el fin de dicha política, sin embargo, en la realidad se adoptó otro enfoque, y esto quedó evidenciado mediante la información filtrada por Edward Joseph Snowden en los medios de comunicación.

Los momentos relevantes del caso Snowden sucedieron en el mes de junio del año 2013, iniciando el 6 de este mes con la revelación de una orden judicial secreta mediante la cual la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos era facultada para tener acceso a las comunicaciones telefónicas y de internet de una operadora de telefonía en Estados Unidos; ante tal revelación el Gobierno de los Estados Unidos argumentó que el registro de llamadas es una herramienta crítica para combatir el terrorismo.

El punto medular en esta situación es, cómo inicia la NSA la intercepción sin discriminar las comunicaciones tanto telefónicas y de internet que están vinculadas al terrorismo, obviamente el espionaje, se realizó de manera masiva y sin discriminación alguna, ni de personas ni de contenidos de las comunicaciones interceptadas.

Un día después (7 de junio) trascendió que las actividades de espionaje de los Estados Unidos se realizaron a nivel mundial para lo cual se valieron de dos programas secretos de espionaje mediante los cuales tuvieron acceso a los servidores de las principales compañías de internet, argumentando la búsqueda de conexiones con el terrorismo internacional.

Hasta este momento no se conocía la fuente de estas publicaciones, sin embargo el 9 de junio de ese año se conoció la identidad del informante, siendo éste Edward Joseph Snowden, de nacionalidad estadounidense, ex trabajador de la CIA y de la NSA, quien al momento de revelar su identidad se encontraba en Hong Kong.

A raíz de la revelación de su identidad, la tarea de Snowden fue la búsqueda de asilo político, y continuó revelando secretos como el espionaje de varios años a China y Hong Kong. El gobierno de Estados Unidos con el afán de suspender la filtración de información secreta que Snowden realizaba, planteó varias solicitudes de extradición sin resultado positivo. De Hong Kong, Snowden se trasladó hacia Moscú, Rusia desde donde solicita asilo a varios países de Latinoamérica, entre ellos Ecuador.

Para Estados Unidos la posible estadía de Snowden en Ecuador multiplicaba la amenaza, pues consideraban al presidente de Ecuador, Rafael Correa, de la misma

línea de pensamiento del fallecido Hugo Chávez, ex presidente de Venezuela. Aunque en un principio se negó la existencia de un salvoconducto o asilo para Snowden en Ecuador, trascendió la existencia de un documento expedido por el cónsul ecuatoriano en Londres, para el traslado de Snowden a Quito, capital de Ecuador.

Esta acción del gobierno Ecuatoriano originó diversas presiones por parte de los Estados Unidos, principalmente en el tema económico, sin embargo Ecuador anunció la renuncia a las preferencias arancelarias que Estados Unidos le otorga y advirtió que no acepta presiones ni amenazas de nadie.

Las revelaciones continuaron, y se conoció que Estados Unidos espió en los despachos de la Unión Europea ingresando a sus servidores, esto fue dado a conocer por un periódico alemán sobre la base de información filtrada por Snowden. Así mismo, se conoció del espionaje realizado a diversas embajadas, entre ellas las de Francia, Italia y Grecia. Ante el espionaje realizado a la Unión Europea, ésta exigió a Estados Unidos total transparencia y cumplimiento a los acuerdos suscritos con Europa relacionados al control de información relacionada al terrorismo.

Existieron ofrecimientos de asilo político de varios países para Snowden, estos países son Venezuela, Nicaragua y Bolivia. La filtración de información continuó y esta vez le correspondió a Brasil, al respecto se conoció que la NSA interceptó llamadas, correos y datos de navegación de Brasil. Después de diversos sucesos, Snowden obtiene el estatus de refugiado en Rusia, país donde en la actualidad se encuentra. (ABC.es Internacional, 2013)

Luego de conocer la Cronología del caso Snowden, quedan las siguientes inquietudes ¿La información de los usuarios está a merced de las Agencias de Inteligencia de Estados Unidos? ¿El uso de la tecnología como internet, redes sociales, teléfonos celulares, etc., hace a los individuos estar en un territorio en el cual las reglas están a favor de otro? ¿Cómo se puede proteger la información de los usuarios?

Las respuestas a estas interrogantes se conocen desde que salió a la luz pública la filtración de información sobre espionaje masivo a nivel mundial por parte de las Agencias de Inteligencia de Estados Unidos, por lo que la conclusión es:

- El espionaje es una práctica reconocida por los Estados.
- Al momento que los usuarios aceptan las condiciones de privacidad y uso expresados en los medios electrónicos, quedan a expensas de que la información pueda ser utilizada sin ningún problema por los Estados Unidos, debido a que las empresas que cuentan con los servidores más grandes tienen sus centrales dentro de las fronteras estadounidenses, por lo que los individuos no pueden ser protegidos por las leyes de sus Estados.
- La Ley Patriot, promulgada un mes después de los atentados terroristas el 11 de septiembre de 2001, obliga a las empresas a entregar información a las autoridades de casos que tienen que tienen que ver con investigaciones relacionadas con temas de Seguridad Nacional.

En todo lo acontecido en este caso, se ha podido establecer que el espionaje realizado por Estados Unidos fue indiscriminado, se espió tanto a personas individuales, instituciones y gobiernos, aliados y no aliados, estas acciones abrieron una brecha en la confianza entre naciones la cual deberá ser subsanada sobre la base de tratados o convenios internacionales en materia de sistemas de información e inteligencia.

4.2 Casos de espionaje en Guatemala revelados por Snowden

El caso de espionaje documentado y revelado por Edward Snowden para Guatemala se dio en el gobierno de Álvaro Colom quien fuera objeto de espionaje, realizado por la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos.

Las revelaciones de Edward Snowden solamente vinieron a confirmar de cierta manera lo que ya en el año 2008 se había descubierto y fue la detección de micrófonos, cámaras y dispositivos de transmisión de datos, los cuales según información del entonces presidente, fueron ubicados en la Casa Presidencial, en la

oficina privada de este y en el despacho de Sandra Torres de Colom, primera dama de la nación en esa época.

Ahora bien, estos dispositivos encontrados constituyen elementos de espionaje hasta cierto punto convencionales, pues con la tecnología existente, se pudieron haber utilizados otros medios menos tangibles para realizar esta intrusión en las comunicaciones.

El descubrimiento de estos artefactos originó una restructuración en las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad –SAAS- y la de Asuntos Estratégicos de la Presidencia –SAE- principiando con la destitución y renuncia de sus directores; esto debido a que ambas Secretarías son las encargadas de velar por la seguridad e integridad y la detección de amenazas en todo lo que atañe al Presidente de la República y su familia, así como al Vicepresidente.

Adicionalmente, el entonces presidente de la república, denunció públicamente a un medio de comunicación escrita, pues según información vertida por el propio Álvaro Colom, este medio de comunicación reveló información confidencial que únicamente debió haber conocido él y su interlocutor.

El ex presidente de Guatemala figura junto con los ex presidentes de Perú, Alan García y de Colombia, Álvaro Uribe como personas de interés para la NSA. No se conoce cuáles fueron los medios utilizados para interceptar la comunicación del entonces presidente de Guatemala, Álvaro Colom, debido a que los documentos infiltrados no están disponibles en los medios electrónicos consultados.

Guatemala solicitó una explicación a los Estados Unidos por medio de la embajada local, en respuesta el gobierno de Barack Obama se disculpó por este hecho, pero de igual forma respaldó sus prácticas de espionaje en su Política de Seguridad Nacional, que busca la protección del territorio estadounidense de las amenazas que significan sus enemigos, por lo que buscan prever un ataque terrorista como el ocurrido en 2001.

Debido a que Estados Unidos es el mayor socio comercial de Guatemala, no era correcto fragmentar está relación por el caso de espionaje, por lo que luego de la

explicación del gobierno estadounidense, no procedió ningún protesta por el gobierno guatemalteco, cerrándose así el reclamo realizado por espionaje.

4.3 Reacciones políticas de los Estados Unidos de América y de los Estados afectados cuando se dio a conocer el caso Snowden

Por parte de los Estados Unidos, en un principio al conocerse el control e intercepción de información indiscriminado que ha realizado trató de justificar dichas acciones con el tema del terrorismo, sin embargo a medida que se conocían más detalles de la práctica de espionaje realizado fue cambiando la versión, principalmente porque las pruebas eran irrefutables.

Finalmente terminó reconociendo que se excedieron en el trabajo de inteligencia y espionaje realizados y dictaron determinadas normas en relación al tema como prueba de transparencia ante las Naciones.

Por parte de las Naciones afectadas se vio violentada la "confianza" establecida en los diversos tratados en materia de derecho internacional, además por ser "amigos" o aliados de los Estados Unidos, pues fueron objeto de espionaje y no precisamente en temas relacionados al terrorismo.

Por el lado Europeo y Sudamericano se plantearon objetivos ambiciosos como el establecimiento de canales de comunicación a los cuales los Estados Unidos no tuvieran posibilidad de intervenir.

Abordar el tema del espionaje de manera abierta es caminar en un terreno escabroso, como se evidenció con las publicaciones de Snowden, sin embargo existen nexos entre países quienes en conjunto participan en el funcionamiento de y administración de sistemas de intercepción de información como es el caso del sistema Echelon.

Este es un sistema de intercepción con capacidad de alcance específico, por lo que es capaz de ejercer una vigilancia simultánea de la totalidad de las comunicaciones, por lo que puede captar todo mensaje enviado por teléfono, telefax, internet o correo electrónico, no importa su origen o destinatario. Este sistema se ayuda de estaciones

para la captación de comunicaciones por satélite y satélites espía, lo que permite un alcance que permite conocer el contenido de las mismas. El sistema Echelon cuenta con la cooperación de Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Canadá y Nueva Zelanda y es un sistema a escala mundial. Para el funcionamiento de este sistema es necesaria la cooperación entre Estados situados en distintos continentes. (Parlamento Europeo, 2001)

De acuerdo a lo dicho por Cecil de León sobre el sistema Echelon: Los cinco países que conforman este sistema, "a través de sus equipos terrestres y en el espacio (satélites), han conformado este sistema que la Unión Europea investigó y sancionó entre 2008-2010, así que no se trata sólo de un país, porque un país no es suficiente para cubrir el mundo entero, no obstante sus capacidades, Estados Unidos todavía no tiene la capacidad para hacerlo por sí sólo, por lo que necesita de sus aliados, y estos en este caso son sus aliados."

Por lo que, sin regulación, sin protección, los individuos están a merced de ser objetos de este sistema, que es tecnología de punta, capaz de vulnerar los sistemas de información en cualquier parte del mundo de diferentes continentes

Será un proceso el que se deberá llevar para restablecer las relaciones de confianza y transparencia entre las naciones.

4.4 Efectos en la política de seguridad de Guatemala

Ahora bien, después de hacer el recorrido por los acontecimientos relacionados al caso Snowden, es importante analizar el impacto que este caso tuvo en el contexto guatemalteco.

Para el efecto se hizo necesario conocer la opinión en el tema de seguridad por lo que se aplicó una entrevista estructurada a tres expertos en el tema, y en síntesis se obtuvo la siguiente información.

El tema del espionaje no es nuevo y es una práctica aceptada entre las Naciones, en las que algunas esperan mantener el estatus quo de hegemonía sobre las

demás, por lo que el ámbito de aplicación del espionaje es diverso, recayendo por lo general en el tema económico, sin embargo en este caso fue abordado de manera abierta por la ruptura de los lazos de confianza que tácitamente fueron establecidos entre países amigos y/o aliados a los Estados Unidos.

Los motivos que Estados Unidos tuvo para espiar de manera masiva, incluso a sus aliados, están relacionados en primera instancia a la prevención de situaciones conflictivas o de terrorismo, pero en el caso de aliados fue hasta cierto punto el temor al observar que varios de ellos experimentan avances significativos en diversas esferas del conocimiento y que representan un peligro para continuar con el poder mundial.

Haber hecho público el espionaje que Estados Unidos realiza fragmentó las relaciones de cordialidad y confianza con varios países que incluso se unieron para buscar mecanismos, para limitar la interferencia de Estados Unidos en el manejo de la información interna en cada país, políticamente no hubo repercusiones, pues tanto la inteligencia y espionaje son tareas conocidas y aceptadas entre las naciones.

El órgano que aglutina a la mayoría de naciones del mundo es la Organización de las Naciones Unidas, el cual constituye el espacio idóneo para abordar el tema del espionaje indiscriminado y totalmente discrecional realizado por Estados Unidos, sin embargo ante los pronunciamientos de diversos jefes de gobierno, no existió ninguna sanción hacia Estados Unidos, esto debido a que es el país que mayor aportación económica da para el funcionamiento de este Órgano.

Individualmente cada país solicitó explicaciones al gobierno de los Estados Unidos, sin embargo no pasó a más pues no conviene a los intereses de cada país por el tema económico, a lo sumo, optaron por analizar sus medidas de seguridad interna para minimizar la intervención de sus comunicaciones. Para el caso de Guatemala no tuvo mayor repercusión más allá del tema mediático y lo actuado por el Estado de Guatemala como objeto de espionaje tampoco fue más allá.

El Estado de Guatemala cuenta con tecnología para salvaguardar la información que atañe únicamente al Estado, pero no es inmune a la tecnología de otros, sin embargo debe existir la voluntad política para que realmente se implante un sistema de seguridad e inteligencia de Estado y no una política de seguridad que responde a un plan de Gobierno que es de corto plazo.

Actualmente se experimenta un clima de desconfianza en cuanto a los medios y sistemas de comunicación, debido a la vulnerabilidad que estos presentan pero principalmente a la anuencia que existe a que sean vulnerados, se considera que las personas e instituciones son más cuidadosas con el contenido de lo que comunican.

Tomando en cuenta, que Estados Unidos utiliza prácticas de espionaje con la población mundial de manera indiscriminada, violenta el derecho a la privacidad, que se encuentra regulado en el artículo 12, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que manifiesta lo siguiente: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques" (Organización de Naciones Unidas, 2015), pero a pesar de esto, la Política Seguridad Nacional ha demostrado que se antepone a este derecho, que tampoco el Estado de Guatemala puede garantizar a los ciudadanos, porque la Política de Seguridad Nacional no está diseñada para responder ante esta necesidad.

4.5 Análisis desde el Realismo Político o Realpolitik

En el ámbito de las relaciones internacionales existen teorías que explican los eventos que se desarrollan y las cuales se interpretan con base en los pensamientos de teóricos, para el presente tema se utilizó el pensamiento Realpolitik o realismo político que es uno de las teorías más utilizadas en las relaciones internacionales para la interpretación de acontecimientos en el contexto mundial.

En el presente caso, se enfoca en la lucha por el poder; el poder que da el contar información secreta de otros y que fortalece a la parte que la posee, por sobre el resto

de actores, lo que proporciona una ventaja. Los Estados Unidos, como potencia siguen articulando una lucha de poder marcado por el nuevo orden internacional, en un mundo multipolar.

A pesar que debería de prevalecer la no injerencia de un Estado en los asuntos internos de otros, en el tema del espionaje no se cumple esta regla; Estados Unidos violentó el derecho a la soberanía de los Estados espiados y el derecho a la privacidad de los individuos incluyendo al Estado de Guatemala, respaldándose en los intereses de su política de seguridad nacional.

En el escenario internacional la lucha por el poder es constante, por lo que los actores del sistema se valen de herramientas o prácticas, en este caso el espionaje, para poder obtener información con estatus "secreta", de una forma ilícita para poder mantener su posición en el contexto mundial, en base a sus intereses estratégicos, con lo que logran mantener el control hacia los demás Estados. En el caso de espionaje masivo, práctica desarrollada por Estados Unidos a nivel mundial, a través de recolección de información por los Servicios de Inteligencia, las consecuencias fueron negativas, porque fueron infiltrados documentos en los cuales se revelaban quienes eran los afectados, lo que sentó un precedente en las relaciones internacionales, debido a que la confianza entre los Estados se fragmentó.

Estados Unidos respalda sus prácticas de espionaje, como una práctica que les ayuda a prever cualquier amenaza y reaccionar en forma oportuna a cualquier situación que pueda ser provocada por sus enemigos alrededor del mundo. Asimismo, ha manifestado que sus acciones van encaminadas a resguardar la seguridad del territorio estadounidense.

Espiar a sus "amigos" y enemigos, le significa a Estados Unidos la sobrevivencia, y la oportunidad de continuar teniendo poder; sobresalir a los demás y lograr sus intereses, por lo que el enfoque que nos brinda el realismo político para este tema es; quien tiene la información de acuerdo a sus intereses, tiene el poder, con lo cual asegura el dominio sobre las decisiones de otros y le permite imponer condiciones para la seguridad de la nación. (Barbe, 2014)

Para Estados Unidos de Norteamérica la protección de sus intereses, justifica los medios que han utilizado para alcanzar sus objetivos, posición que no han sido transparente luego de la publicación en medio escritos de documentos que manifestaban las prácticas de espionaje a nivel mundial.

Por lo que la premisa, el fin justifica los medios; aplicada a este caso concuerda en que, para poder cumplir sus objetivos, a Estados Unidos le es irrelevante los medios que utilice para lograr su cometido, la justificación va dirigida hacia la prevención de un acontecimiento como los atentados terroristas de septiembre de 2001, pero detrás de todo se desarrolla toda una estrategia que pretende mantener el control y poder, por medio de la información privilegiada que obtienen, lo que les genera hasta cierto punto un nivel de confianza y ventaja sobre sus amigos y enemigos.

Siendo que Estados Unidos es una potencia mundial, su poder político, tecnológico, militar y económico que lo caracterizan como tal, y son estos medios los que le sirven para seguir con su papel hegemónico en el sistema mundial, con lo que ha logrado tener una posición que se ha consolidado a través de la historia, lo que quedó demostrado con el Caso Snowden.

4.6 Análisis final en base a las Preguntas Generadoras

Con relación a las preguntas que fundamentan este trabajo pues se pudo establecer lo siguiente:

Desde el punto de vista político, para los Estados Unidos no representó ningún impacto negativo las revelaciones realizadas por Edward Snowden, las sanciones no fueron más allá de los temas: amistad, confianza y transparencia.

Sin embargo tuvo un impacto en cuanto a la conformación de bloques o grupos de países en la búsqueda de canales de comunicación que no permitan la intercepción, por lo que a partir de las revelaciones realizadas por Edward Snowden, los países han sido más previsores en este sentido.

A lo interno de las Naciones Unidades algunos de los países afectados realizaron planteamientos y requerimiento de explicación por parte de Estados Unidos, y los que no actuaron en esta instancia, lo hicieron mediante misivas directas al Gobierno de los Estados Unidos, solicitando las aclaraciones respectivas. Se debe tomar en cuenta que incluso la sede de las Naciones Unidades fue objeto de espionaje, y que Estados Unidos es el principal socio de esta organización.

El Estado de Guatemala accionó a través del Presidente Constitucional de la República con el envío de una carta solicitando una explicación relacionada a la actividad de espionaje que sufrió el entonces presidente de Guatemala, Álvaro Colom Caballeros.

La respuesta de Estados Unidos se limitó únicamente a ofrecer disculpas por la situación y ofrecimiento de ser más cuidadosos en cuanto a este tema, cerrando así este capítulo.

El Estado de Guatemala, valoró la importancia de las relaciones comerciales y de cooperación con Estados Unidos, debido a que la oligarquía guatemalteca se ve beneficiada de estas relaciones bilaterales, por lo que no era ventajoso tratar de llegar más allá ante el tema de espionaje.

El motivo original para Estados Unidos, fue el tema de terrorismo, principalmente vinculado a los atentados del 11 de septiembre de 2001, sin embargo el espionaje se realizó en todas las esferas del conocimiento, interceptando comunicación de aliados y no aliados.

Aspectos de la Política Nacional de Seguridad de Guatemala y Caso Snowden

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DE GUATEMALA Acciones	CASO SNOWDEN	ACCIONES TOMADAS	ANÁLISIS
Observancia a los Derechos Humanos	Las publicaciones manifestaban una forma de espionaje indiscriminada de Estados Unidos a los ciudadanos del mundo, violando la privacidad.	No hubo una reacción respeto a los derechos de los ciudadanos guatemaltecos por parte del Estado de Guatemala. Para uno de los entrevistados Lic. Eddy Morales indica que "con el caso Snowden se da a conocer que hoy por hoy no existe privacidad". Este derecho está regulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo No.12.	Las prácticas de espionaje por Estados Unidos fueron una clara violación al artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al ser espiados los ciudadanos del mundo.
Marco Legal: La Constitución Política de la República de Guatemala establece Nacionales el mantenimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial de Guatemala, así como la paz y la seguridad exterior del país por medio de la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales. Estos representan los intereses vitales del país, cuya consecución garantiza la libertad, el bienestar y la seguridad de los ciudadanos y del propio Estado guatemalteco.	La soberanía de Guatemala fue violentada, al ser uno de los afectados en el caso de espionaje masivo, existió intromisión de Estados Unidos en los asuntos internos del estado guatemalteco.	El estado de Guatemala, solicita explicación al Gobierno estadounidense por medio de la embajada local, recibiendo una disculpa por el tema, lo que no generó mayor reclamo. De acuerdo a lo dicho por . Arnoldo Villagrán: "el Estado de Guatemala no puede desmantelar todo ese sistema, sin romper relaciones con Estados Unidos".	Está claro que por ser Estados Unidos el mayor socio comercial de Guatemala, por lo que no hubo mayor exigencia, para no fragmentar la relación comercial entre ambos Estados.
Entorno de la Seguridad: cambios que se han generado en el orden mundial, incluyendo el tema del terrorismo con los atentados de septiembre de 2001, reconfiguran las relaciones internacionales y sus respectivas agendas, priorizó el terrorismo como una amenaza a la seguridad de los Estados.	Las prácticas de espionaje por parte de Estados Unidos, se realizan a nivel mundial, con lo cual obtienen información tanto de los Estados como de individuales, se respaldan en el reforzamiento de su Política de Seguridad Nacional, luego de los atentados terroristas de septiembre 2001.	Reforzamiento de la Política de Seguridad Nacional de Estados Unidos, luego de los atentados terroristas de 2001, con lo que respaldan las prácticas de espionaje, para evitar otro ataque como este. Para el Estado de Guatemala su entorno de seguridad también está toma en cuenta el tema del terrorismo a partir de los atentados de septiembre de 2001.	Quien tiene la información oportuna tiene el poder, Estados Unidos busca obtener información secreta espiando a sus aliados y enemigos, lo que le da la oportunidad de prever ataques de sus enemigos y mantener un nivel de control.

Cuadro Comparativo: Elaboración Propia. Abril 2015.

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DE GUATEMALA Acciones	CASO SNOWDEN	ACCIONES TOMADAS	ANÁLISIS
Fortalecer las representaciones diplomáticas en materia de seguridad exterior, interior e inteligencia.	Los funcionarios diplomáticos de las Embajadas de Estados Unidos, son fuente de información y en el caso de Alemania fueron una amenaza, como resultado fueron expulsados dos diplomáticos del suelo alemán acusados de espionaje.	El caso Snowden generó una alerta a los estados, lo que provocó que se refuercen las medidas de seguridad en los sistemas de información, pero debido a la confidencialidad del caso, no se logró determinar si en Guatemala, se reforzaron medidas con respecto a los funcionarios diplomáticos.	Según la Convención de Viena sobre Relaciones, Privilegios, Inmunidades Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares de 1963, concuerdan en que los funcionarios diplomáticos y consulares deben de cumplir la función de informar de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobiernos del Estado acceptor e informar sobre ello al gobiernos del Estado acceditante, por lo tanto los funcionarios deben de estar capacitados para poder desempeñar esta función de la mejor manera, y estar al día con estrategias que les ayuden a cuidar los intereses de sus estado.
La Defensa y la promoción de los Derechos y los intereses legítimos del Estado en el ámbito internacional.	El espionaje masivo violó el Derecho de Soberanía de los Estados,	El Estado de Guatemala solicitó una explicación al gobierno estadounidense a la embajada local, pero la balanza se inclinó más a las relaciones comerciales entre ambos países, y no a hacer un reclamo más formal por la violación a la soberanía del estado Guatemalteco.	Dada la magnitud de la relación comercial, no era factible fragmentar la relación que existe, por lo que no se realizó un reclamo formal sobre el caso de espionaje en el gobierno de Álvaro Colom.
Fomentar las relaciones y la cooperación internacional.	El Caso Snowden trajo consigo la desconfianza en las relaciones entre Estados Unidos y sus aliados.	En el caso del Estado de Guatemala, darle prioridad a las relaciones comerciales para seguir beneficiándose con la cooperación que se recibe de Estados Unidos fue el factor que hizo que la balanza se inclinara hacia la tolerancia para los estadounidenses por el tema del espionaje.	Se vieron amenazadas las relaciones de confianza entre los Estados Unidos y amigos, debido a la violación de la soberanía de los Estados afectados por el tema del espionaje. Guatemala optó más por el valor comercial de las relaciones que sostiene con los estadounidenses.

Cuadro Comparativo: Elaboración Propia. Abril 2015.

Acciones Acciones Fortalecer las relaciones de cooperación con los servicios de inteligencia de otros Estados.	CASO SNOWDEN	ACCIONES I OMADAS	COMENIARIO
Fortalecer las relaciones de cooperación con los servicios de inteligencia de otros Estados.			
		Hasta el momento no hay una manifestación clara por parte del Estado de Guatemala respecto a estos puntos de la Política Nacional de Seguridad, para uno de los entrevistados Lic. Eddy Morales, una de las acciones debería de ser	Una recomendación es que el gobierno de Guatemala solicite apoyo técnico a otros países que estén más avanzados en métodos para evitar el espionaje por terceros, para ser capacitados en esta materia, principalmente en temas de sistemas de información.
Capacitar al personal del Sistema Nacional de Seguridad		fortalecer el aparato de inteligencia del Estado, pero en estas circunstancias depende absolutamente de la misma tecnología estadounidense, por lo tanto, cualquier aparato o sistema- software, siempre va a ser vulnerado	Una recomendación es que se establezca una unidad de Informática con especialistas en materia de sistemas de información e inteligencia, capacitados para resguardar la información estatal, en servidores locales, para que no sea fácil vulnerar los sistemas estatales.
Establecer las medidas de protección y resguardo de Inteligencia humano.	afectados, fueron son los por los mecanismos de de los Servicios de a de Estados Unidos.	El Plan Estratégico de Seguridad Nacional 2012-2016, se expresa en base de una Revolución Tecnológica, erforzamiento en las Telecomunicaciones, integración de bases de datos, creación de aplicaciones (software), tecnología especializada, infraestructura y vigilancia en torno a la seguridad informática y estandarización de procesos. Para el entrevistado Lic. Cecil de León, el Estado de Guatemala debe de ponerse al día para prever futuras ocasiones y construir todo un sistema, un equipo o una institución que se encargue de proteger las Instituciones del Estado y al pueblo de Guatemala.	Una recomendación es que los Estados afectados por las prácticas de espionaje de Estados Unidos, reforzar sus sistemas de información de tal manera puedan prever cualquier situación futura.

Cuadro Comparativo: Elaboración Propia. Abril 2015.

Conclusiones

- El espionaje es una práctica comúnmente realizada y aceptada por los Estados, con el fin de poder obtener información relevante que ayude a prevenir acciones por parte de otros Estados, grupos, etc., que puedan desestabilizar sus territorios.
- El Estado de Guatemala no permitió que los intereses económicos que sostienen con Estados Unidos, se fragmentaran con el caso de espionaje masivo, aun cuando el Estado fue uno de los afectados, esto debido a que los estadounidenses son el primer socio comercial de Guatemala,
- 3. La Organización de Naciones Unidas, en el caso de espionaje masivo realizado por Estados Unidos al mundo, mantuvo una postura irrelevante, debido a que no puede tomar acciones en contra del Estado que más aporta económicamente a la organización, por lo que se manejaron intereses que no permitieron expandirse a un plano mayor el caso Snowden.
- 4. Los órganos de representación del Estado aceptados por el derecho internacional, también realizan la función de información a sus países, debido a que tienen la responsabilidad de dar detalles sobre la vida del país receptor en los aspectos, político, comercial, cultural, militar, etc., desarrollando está práctica de forma lícita, está plenamente aceptada.
- 5. En el caso de los ciudadanos guatemaltecos que hacen uso de los medios electrónicos, el Estado de Guatemala no puede garantizar la protección de los datos, porque toda la información se resguarda en los servidores de empresas como Yahoo, Amazon, Facebook, Gmail, Hotmail, Google, etc., están ubicadas en los Estados Unidos de América, y se da el caso de empresas que están en otros lugares del mundo, y que sus datos antes de llegar al destino final pasan por la red informática estadounidense, y en la actualidad no ha habido cambio alguno.
- 6. Estados Unidos se ha válido de leyes como la Ley Patriot y otras que han hecho ad hoc para obligar a las empresas a entregar a las autoridades archivos y demás

información que pueda servir en una investigación relacionada con la seguridad nacional, no hay información que hoy por hoy pueda clasificarse como segura ya que la misma puede ser revisada por las Agencias de Inteligencia, amparándose en esta ley, por lo que violan el derecho a la vida privada, que es uno de los derechos humanos, expresado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a través del artículo 12.

Recomendaciones

- Que los Estados afectados por las prácticas de espionaje de Estados Unidos de Norteamérica, reforzar sus sistemas de información de tal manera puedan prever cualquier situación futura.
- 2. Que el gobierno de Guatemala solicite apoyo técnico a otros países que estén más avanzado en métodos para evitar el espionaje por terceros, para ser capacitados en esta materia, principalmente en temas de sistemas de información.
- Que se establezca una unidad de Informática con especialistas en materia de sistemas de información e inteligencia, capacitados para resguardar la información estatal, en servidores locales, para que no sea fácil de atcar los sistemas estatales.
- 4. Que en todas las entidades del Estado se desarrolle una campaña de actualización tecnológica tanto en hardware como software de tal forma que se minimicen los riesgos en el manejo de la información.
- 5. Que el Estado de Guatemala participe activamente en todas aquellas convenciones y/o reuniones de jefes de gobierno, en las cuales se aborden temas relacionadas a los mecanismos de inteligencia, espionaje y sistemas de información.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA ENTREVISTA CON ENFOQUE AL TEMA DE TESIS:



Caso Snowden (2013-2014): Espionaje masivo como mecanismo de inteligencia utilizado por los Estados Unidos de América en el contexto mundial y sus efectos en la Política de Seguridad de Guatemala.

Instrucciones: Sírvase a contestar las siguientes preguntas acorde a su criterio.

Esta entrevista es completamente confidencial y las respuestas dadas serán utilizadas únicamente para fines educativos sin afán de publicar o divulgar ningún nombre o comentario. Por favor contestar con la mayor sinceridad posible. Gracias

Entrevistado (a):		
Institución:		

- 1. ¿Cuál es su opinión respecto a las publicaciones en medios escritos sobre la práctica de espionaje de los Servicios de Inteligencia de Estados Unidos a nivel mundial?
- 2. ¿Cuáles considera que fueron las razones de Estados Unidos para espiar al mundo?
- 3. ¿Cuáles considera que fueron las repercusiones políticas para Estados Unidos derivadas del caso Snowden?
- 4. A su criterio, ¿Cree que fue correcta la posición de la Organización de las Naciones Unidas, al revelarse el caso de espionaje masivo por parte de Estados Unidos?

- 5. ¿Cuáles considera que fueron los factores más importantes, por los cuales los países afectados por el caso de espionaje no tomaron acciones contra Estados Unidos?
- 6. ¿Cuál considera que fue el impacto del Caso Snowden en Guatemala?
- 7. ¿Considera que las acciones tomadas por el Estado de Guatemala al conocer que fue objeto de espionaje por parte de los Estados Unidos fueron correctas?
- 8. ¿Cuáles considera que sean las medidas necesarias que el Estado de Guatemala debe de tomar para disminuir el riesgo de espionaje?
- 9. Según su opinión, ¿Considera que en la actualidad el ambiente en general es el mismo que antes de conocerse el Caso Snowden?
- 10. ¿Cree usted que la Política de Seguridad Nacional de Guatemala, esté formulada correctamente para actuar en situaciones como casos de espionaje?

REFERENCIA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ONU Organización de las Naciones Unidas

FLACSO Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

AGN Agencia Guatemalteca de Noticias

NSA Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos

FBI Buró Federal de Investigaciones

DIP Derecho Internacional Público

DIGICI Dirección General de Inteligencia Civil

SIE Secretaría de Inteligencia Estratégica

SAAS Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad

SAE Secretaría de Asuntos Estratégicos

BIBLIOGRAFÍA

- ABC.es Internacional. (22 de Julio de 2013). *ABC. es Internacional*. Obtenido de http://www.abc.es/internacional/20130701/abci-cronologia-caso-snowden-201307011931.html
- ABC.es Internacional. (20 de 04 de 2015). *ABC.es Internacional*. Obtenido de ¿Quienes son los espías cubanos de la <<Red La Avispa>> que ha liberado EE.UU.?: http://www.abc.es/internacional/20141217/abci-perfil-espias-liberados-201412171751.html
- Agencia Guatemalteca de Noticias AGN. (23 de 04 de 2014). Guatemala recibe explicaciones sobre espionaje de EEUU. *Agencia Guatemalteca de Noticias AGN*, págs. http://www.agn.com.gt/index.php/world/politics/item/15230-guatemala-recibe-explicaciones-sobre-espionaje-de-ee-uu.
- Asociación Argentina de Derecho de Alta Tecnología. (01 de 10 de 2014). *Asociación Argentina de Derecho de Alta Tecnología*. Obtenido de Delitos Informáticos: http://www.aadat.org/delitos informaticos20.htm
- Banomford, J. (10 de 09 de 2011). La Fábrica de Espías. Boston, Massachusetts, Estados Unidos.
- Barbe, E. (25 de 09 de 2014). Dialnet.unirioja.es. Obtenido de El Papel del Realismo en las Relaciones Internacionales (La teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau): http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=26941&orden=0&info=link.
- Benegas Lynch (h.), A. (2007). Estados Unidos contra Estados Unidos. En A. Benegas Lynch (h.), *Estados Unidos contra Estados Unidos* (págs. 255-280). Guatemala: Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.
- Biblio Jurídicas Unam. (11 de 02 de 2015). *III. Los Órganos de representación de los sujetos. El Derecho Dlplomático y Consular.* Obtenido de III. Los Órganos de representación de los sujetos. El Derecho Dlplomático y Consular: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1911/6.pdf
- Blanco Navarro, J. (2011). SEGURIDAD E INTELIGENCIA 10 AÑOS DESPUÉS DEL 11-S. Instituto Español de Estudios Estratégicos.

- Calle, F., & Merke, F. (21 de 07 de 2014). *Agenda Interncional*. Obtenido de La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en la Era Unipolar: http://www.agendainternacional.com/numerosAnteriores/n3/0307.pdf
- Casasola R., W. (02 de 10 de 2014). De cómo Nicolás Maquiavelo construye un ideal ético.

 Obtenido de http://inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20UCR/Vol.%20XLIX/De%20c%C3%B3mo%20Nicol%C3%A1s%20Maquiavelo%20cons truye%20un%20ideal%20%C3%A9tco.pdf
- Castillo Jiménez, Cinta;. (01 de 10 de 2014). *Universidad de Sevilla Derecho y Conocimiento*. Obtenido de PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: http://www.uhu.es/derechoyconocimiento/DyC01/A02.pdf
- Constitución Política de la República de Guatemala. (17 de 11 de 1993). Guatemala, Guatemala.
- El Heraldo Honduras. (01 de 07 de 2013). *El Heraldo.hn-Sección Mundo*. Obtenido de Cronología del caso Edward Snowden: http://www.elheraldo.hn/mundo/606160-331/cronologia-del-caso-edward-snowden
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (2013). Estado de la Región América Latina y el Caribe. Resumen Anual 2013 Sistema de Informacón sobre América Latina y el Caribe SISLAC, 23-25.
- Fisher, M. (20 de 04 de 2015). *The Washington Post.* Obtenido de Watergate at 40 The Long Shadow of the "national nightmare": http://www.washingtonpost.com/watergate/
- Gamboa, V., & Toc, M. (16 de 06 de 2013). Prensa Libre edición digital Diálogo Libre. "Estado comete ilícito si sólo viola privacidad", pág. 6. Obtenido de "Estado comete ilícito si sólo si viola privacidad": http://issuu.com/prensalibregt/docs/plmt16072013
- García Iturbe, N. (05 de 07 de 2011). Estados Unidos, la llamada "Seguridad Nacional" y sus violaciones. Obtenido de Estados Unidos, la llamada "Seguridad Nacional" y sus violaciones.

- Gobierno de España Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (18 de 03 de 2014). *Términos Diplomáticos*. Obtenido de http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Documents/T%C3%89RMINOS %20DIPLOM%C3%81TICOS.pdf
- Larios Ochaita, C. (2010). Derecho Internacional Público. Guatemala: Maya' Wuj.
- Machicado, J. (28 de 02 de 2015). Obtenido de Apuntes Jurídicos: http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/12/estado.html
- Noticias RT. (20 de 04 de 2015). *Noticias RT.* Obtenido de Rusia y Georgia siguen sin comentar la detención de presuntos espías rusos: http://actualidad.rt.com/actualidad/view/18962-Rusia-y-Georgia-siguen-sin-comentar-detenci%C3%B3n-de-presuntos-esp%C3%ADas-rusos
- Organización de Naciones Unidas. (06 de 04 de 2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de Declaración Universal de los Derechos Humanos: http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2013/decla UniDe.pdf
- Parlamento Europeo. (2001). Informe sobre la existencia de un sistema mundial de interceptación de comunicaciones privadas y económicas (sistema de interceptación ECHELON) (2001/2098(INI)). Estrasburgo: Documento de Sesión.
- Pérez de Cuéllar, J. (2003). Manuel de derecho diplomático. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Prensa Libre Edición Digital. (16 de 06 de 2013). Internacional Mundo. *Putin acusa a Estados Unidos*, pág. 22.
- Ramírez Millán, J. (28 de 02 de 2015). *Biblio Jurídicas Unam.* Obtenido de Capitulo II Teoría del Estado: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1461/5.pdf
- Tarapata, T. (01 de 10 de 2014). Periódico La Nación. Obtenido de El Espionaje en el Derecho Internacional: http://www.nacion.com/opinion/foros/espionaje-derechointernacional 0 1382261766.html
- Unam, B. J. (11 de 02 de 2015). *III. Órganos de Representación de los Sujetos. El Derecho Diplomático y consular.* Obtenido de http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1911/6.pdf